

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN REDACTADO POR LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE:**

(1)

**Mediaset España Comunicación, S.A.**, una sociedad anónima cotizada constituida con arreglo a Derecho español, con domicilio social en Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (España), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 33.442, folio 122, sección 8, hoja M-93.306, y provista del número de identificación fiscal español A-79.075.438 (**Mediaset España** o la **Sociedad Segregada**).

(2)

**Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.**, una sociedad anónima constituida con arreglo a Derecho español, con domicilio social en Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (España), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo al tomo 35.520, folio 100, hoja 638404, y provista del número de identificación fiscal español A-87728689 (**GA Mediaset** o la **Sociedad Beneficiaria**).

**Expositivos:**

(A) El presente proyecto de segregación (el **Proyecto de Segregación**) ha sido elaborado por el consejo de administración de Mediaset España y el consejo de administración de GA Mediaset con el fin de llevar a cabo una segregación en virtud de la cual Mediaset España traspasará el conjunto de su patrimonio, activo y pasivo, a GA Mediaset a cambio de la atribución a Mediaset España de las acciones de GA Mediaset que se emitirán con motivo del aumento de capital que se producirá en ésta (la **Segregación**). La Segregación se regirá por el título III de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la **LME**).

En virtud de la Segregación, la Sociedad Segregada continuará siendo titular exclusivamente de la totalidad de las acciones de la Sociedad Beneficiaria (incluidas por lo tanto las nuevas acciones que emita la Sociedad Beneficiaria con motivo de la Segregación), mientras que la Sociedad Beneficiaria adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos y demás relaciones jurídicas de la Sociedad Segregada por sucesión a título universal.

(B) La Segregación forma parte de una única operación más amplia (la **Operación**) que también prevé, en este orden, las siguientes actuaciones:

(i) la transmisión por parte de Mediaset S.p.A. (**Mediaset**), una sociedad anónima cotizada constituida con arreglo a Derecho italiano (*società per azioni*), de sustancialmente todo su negocio y de todas sus participaciones en otras entidades —con excepción de su participación en Mediaset España— a una filial italiana íntegramente participada (la **Reorganización Mediaset**); y

**SEGREGATION PLAN DRAWN UP BY THE BOARD OF DIRECTORS OF:**

(1)

**Mediaset España Comunicación, S.A.**, a public joint stock company (*sociedad anónima cotizada*) incorporated under the laws of Spain, having its official seat at Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (Spain), registered with the Commercial Register of Madrid (*Registro Mercantil de Madrid*) in volume 33.442, sheet 122, section 8, page M-93.306, and with Spanish tax identification number A-79.075.438 (**Mediaset España** or the **Segregating Company**).

(2)

**Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.**, a joint stock company (*sociedad anónima*) incorporated under the laws of Spain, having its official seat at Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (Spain), registered with the Commercial Register of Madrid (*Registro Mercantil de Madrid*) in volume 35,520, sheet 100, page 638404, and with Spanish tax identification number A-87728689 (**GA Mediaset** or the **Recipient Company**).

**Recitals:**

(A) The present segregation plan (the **Segregation Plan**) has been prepared by the board of directors of Mediaset España and the board of directors of GA Mediaset in order to execute a segregation whereby Mediaset España shall transfer all its assets and liabilities to GA Mediaset in exchange for the allocation to Mediaset España of the GA Mediaset shares that will be issued on the occasion of the share capital increase in GA Mediaset (the **Segregation**). The Segregation shall be governed by Title III of Spanish Law 3/2009 of 3 April on structural modifications to mercantile companies (the **LME**).

By virtue of the Segregation, the Segregating Company will continue exclusively holding all shares in the Recipient Company (including therefore those shares to be issued by the Recipient Company in the context of the Segregation), whereas the Recipient Company will acquire all assets and assume all liabilities and other legal relationships of the Segregating Company under universal title of succession.

(B) The Segregation is part of a single and broader transaction (the **Transaction**) which also envisages, in this order, the following actions:

(i) the transfer by Mediaset S.p.A. (**Mediaset**), a public joint stock company (*società per azioni*) incorporated under the laws of Italy, of substantially all of its business and shareholdings —except for its shareholding of Mediaset España— to an Italian wholly-owned direct subsidiary (the **Mediaset Reorganization**); and

CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396



Mediaset España

4809

(ii) la fusión transfronteriza inversa por absorción de Mediaset y Mediaset España por parte de Mediaset Investment N.V. (**DutchCo**), una sociedad anónima (*naamloze vennootschap*) constituida con arreglo a Derecho neerlandés. Mediaset y Mediaset España dejarán de existir como personas jurídicas independientes, y DutchCo adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos y demás relaciones jurídicas de Mediaset y Mediaset España por sucesión a título universal (la **Fusión**).

(C) Mediaset, Mediaset España y DutchCo (conjuntamente, las **Sociedades o las Sociedades Participantes en la Operación**) pertenecen al grupo Mediaset. En particular, a la fecha de este Proyecto de Segregación (i) DutchCo es una filial directa e íntegramente participada de Mediaset, y (ii) Mediaset España es una filial directa de Mediaset, siendo esta última actualmente titular de acciones representativas aproximadamente del 51,63% del capital social suscrito de Mediaset España. Asimismo, GA Mediaset es una filial directa e íntegramente participada de Mediaset España.

Los consejos de administración de las Sociedades Participantes en la Operación han elaborado el proyecto común de fusión relativo a la Fusión (el **Proyecto Común de Fusión**); y el consejo de administración de Mediaset ha elaborado el proyecto de reorganización relativo a la Reorganización Mediaset (el **Proyecto de Reorganización Mediaset**).

Tal y como se desprende del Proyecto Común de Fusión, la consumación de la Fusión —y, por tanto, la Operación— está condicionada a la consumación, entre otros, de la Segregación y de la Reorganización Mediaset en los términos y condiciones previstos en este Proyecto de Segregación y en el Proyecto de Reorganización Mediaset, respectivamente.

Por su parte, tal y como se desarrolla en el apartado 12.1, la consumación de la Segregación está condicionada a la obtención de la autorización de la Secretaría de Estado para el Avance Digital del Ministerio de Economía y Empresa (la **SEAD**) en relación con la transmisión de las licencias de comunicación audiovisual de la Sociedad Segregada a la Sociedad Beneficiaria.

(D) Tanto la Segregación como la Reorganización Mediaset se configuran como un paso previo a la Fusión. Este paso tiene por objeto filializar los patrimonios empresariales de Mediaset España y de Mediaset antes de la consumación de la Fusión, con la finalidad de racionalizar la estructura corporativa industrial de Mediaset España y Mediaset; esto es, de permitir la continuidad en la llevanza operativa autónoma de los negocios español e italiano por una sociedad española y una sociedad italiana, respectivamente. En el caso español, dicha autonomía es deseable por los siguientes motivos:

(ii) the cross-border reverse merger of Mediaset and Mediaset España with and into Mediaset Investment N.V. (**DutchCo**), a public company (*naamloze vennootschap*) incorporated under the laws of the Netherlands. Mediaset and Mediaset España will cease to exist as standalone entities, and DutchCo will acquire all assets and assume all liabilities and other legal relationships of Mediaset and Mediaset España under universal title of succession (the **Merger**).

(C) Mediaset, Mediaset España and DutchCo (jointly referred to as the **Companies** or the **Companies Participating to the Transaction**) are part of the Mediaset group. In particular, as of the date of this Segregation Plan (i) DutchCo is a wholly-owned direct subsidiary of Mediaset and (ii) Mediaset España is a direct subsidiary of Mediaset, which currently owns shares accounting for approximately 51,63% of Mediaset España's issued share capital. In addition, GA Mediaset is a wholly-owned direct subsidiary of Mediaset España.

The boards of directors of the Companies Participating to the Transaction have prepared the common merger plan relating to the Merger (the **Common Merger Plan**); and the board of directors of Mediaset has prepared the reorganization plan relating to the Mediaset Reorganization (the **Mediaset Reorganization Plan**).

As is apparent from the Common Merger Plan, completion of the Merger —and, accordingly, the Transaction— is conditional upon the completion, among others, of the Segregation and the Mediaset Reorganization in the terms and conditions set out in this Segregation Plan and in the Mediaset Reorganization Plan, respectively.

In turn, as developed in Section 12.1, completion of the Segregation is conditional upon the obtaining of the authorization of the Spanish State Secretariat for the Digital Advance, part of the Ministry of Economy and Entrepreneurship (the **SEAD**) related to the transfer of the audiovisual media licenses by the Segregating Company to the Recipient Company.

(D) Both the Segregation and the Mediaset Reorganization are configured as a previous step to the Merger. This step aims to subsidiarize the whole business of Mediaset España and Mediaset ahead of the completion of the Merger, so as to streamline the corporate industrial structure of Mediaset España and Mediaset; i.e. to allow for the continuity of the autonomous running of the Spanish and Italian businesses by a Spanish company and an Italian company, respectively. In the Spanish case, such autonomy is desirable for the following reasons:



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

- (i) La Segregación permitirá que, una vez se haya completado la Fusión, la totalidad de la actividad regulada que a día de hoy desempeña Mediaset España continúe realizándose por una sociedad española autónoma, maximizándose de este modo la experiencia local y el conocimiento de ventas del mercado español, el marco regulatorio y las relaciones entre clientes y proveedores españoles que a día de hoy tiene la Sociedad Segregada. Del mismo modo, la Segregación permitirá que la capacidad del Grupo Mediaset para atraer y retener talento local en España no se vea afectada por el hecho de la Fusión.
  - (ii) Se prevé que la filialización de la actividad de Mediaset España contribuya a agilizar la toma de decisiones y a mejorar la eficiencia en la gestión del negocio en España por parte del Grupo Mediaset, optimizando su capacidad de respuesta a las cambiantes condiciones del mercado y favoreciendo la mejora del posicionamiento de Grupo Mediaset en España frente a potenciales competidores, lo que a su vez le permitirá explorar y aprovechar nuevas oportunidades de negocio.
  - (iii) Habida cuenta de las ventajas de la Segregación anteriormente expuestas, parece oportuno ejecutarla antes de la Fusión. En otro caso, la filialización de la actividad de Mediaset España debería llevarla a cabo posteriormente DutchCo, lo que ocasionaría trastornos prácticos relevantes en la llevanza del negocio y la gestión del patrimonio actual de Mediaset España.
- (E) Este Proyecto de Segregación se pondrá a disposición del público de conformidad con la normativa aplicable. En todo caso, se pondrá a disposición en la página web corporativa de Mediaset España ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)), así como en el domicilio social de Mediaset España.

Debido a la nacionalidad de las Sociedades Participantes en la Operación, el presente Proyecto de Segregación ha sido elaborado en español e inglés. En caso de discrepancias entre la versión española y la versión inglesa, prevalecerá la versión española.

De conformidad con el artículo 31 de la LME, el presente Proyecto de Segregación contiene la siguiente información:

**PRELIMINAR: ESTRUCTURA DE LA SEGREGACIÓN**

- I. Tal y como ha quedado indicado en los expositivos, la Segregación se configurará como una segregación total, pues su objetivo es que la Sociedad Segregada transmita en bloque a favor de la Sociedad Beneficiaria todo su patrimonio empresarial. Así, dicha transmisión comprenderá tanto los activos como los pasivos y demás relaciones jurídicas de la Sociedad Segregada, por lo que la Sociedad Beneficiaria asumirá todos los medios humanos, materiales e inmateriales vinculados a la explotación del negocio de la Sociedad Segregada.

- (i) The Segregation will allow, once the Merger has been completed, that all of the regulated activity currently carried out by Mediaset España to continue to be handled by an autonomous Spanish company, thus maximising the local experience and knowledge of sales in the Spanish market, the regulatory framework and the relationships between Spanish customers and suppliers that Mediaset España currently has. Likewise, the Segregation will enable that the Mediaset Group's ability to capture and retain local talent in Spain will not be affected by the Merger.
  - (ii) The subsidiarisation of Mediaset España's activity is expected to help speed up decision-making and improve efficiency in the Mediaset Group's management of the business in Spain, optimising its capacity to respond to changing market conditions and favouring the Mediaset Group's improved positioning in Spain vis-à-vis potential competitors, which in turn will enable it to explore and take advantage of new business opportunities.
  - (iii) Given the advantages of the Segregation described above, it seems appropriate to carry it out before the Merger. In other case, the subsidiarisation of Mediaset España's activity should be executed later by DutchCo, which would cause significant practical upheavals in the running of the business and the management of Mediaset España's current assets and liabilities.
- (E) The present Segregation Plan will be made available to the public in accordance with applicable laws and regulations. In any case, it will be made available on the corporate website of Mediaset España ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)), as well as at the official seat of Mediaset España.

In consideration of the nationality of the Companies Participating to the Transaction, the present Segregation Plan has been prepared in Spanish and English. In case of discrepancies between the Spanish and the English version, the Spanish text shall prevail.

Pursuant to Article 31 of the LME, this Segregation Plan has the following contents:

**PRELIMINARY: STRUCTURE OF THE SEGREGATION**

- I. As indicated in the Recitals, the Segregation will be configured as a total segregation, since its purpose is for the Segregating Company to transfer all its business assets and liabilities to the Recipient Company. Thus, this transfer will include both the assets and liabilities and other legal relationships of the Segregating Company, so that the Recipient Company will assume all the human, material and immaterial resources related to the operation of the Segregating Company's business.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

- II. En la medida en que la Sociedad Beneficiaria es una filial directa e íntegramente participada de la Sociedad Segregada, la Segregación se articulará de acuerdo con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1 —por remisión de los artículos 52.1 y 73.1— de la LME, lo que permite que no se elabore informe de administradores sobre el Proyecto de Segregación, y que el informe de experto independiente únicamente tenga el objeto y los efectos que se determinan en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC).
- III. Por último, a efectos fiscales, la Segregación constituirá una aportación no dineraria de rama de actividad de las previstas en el artículo 76.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (la LIS), ya que, la Sociedad Segregada aportará a otra ya existente —la Sociedad Beneficiaria— una o más ramas de actividad, recibiendo a cambio valores representativos del capital social de la entidad adquirente —la Sociedad Beneficiaria.
- IV. Subsidiariamente, de estimarse que no se dan los presupuestos de la aportación de rama de actividad conforme al artículo 76.3 de la LIS, la Segregación tendrá la consideración fiscal de aportación no dineraria especial del artículo 87 de la LIS.

**1. DENOMINACIÓN, TIPO SOCIAL, DOMICILIO, CAPITAL Y DETALLES REGISTRALES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA SEGREGACIÓN**

**1.1. Sociedad Segregada:**

- Denominación: Mediaset España Comunicación, S.A.
- Tipo social: Sociedad anónima cotizada constituida con arreglo a Derecho español.
- Domicilio social: Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (España).
- Capital social: Capital social suscrito de 163.717.608 euros, íntegramente desembolsado, dividido en 327.435.216 acciones cotizadas en las bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, con un valor nominal de 0,50 euros cada una.
- Constitución: Constitución por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, el día 10 de marzo de 1989, con el número 1.063 de orden de su protocolo.
- Registro: Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 33.442, folio 122, sección 8, hoja M-93.306.
- N.I.F.: A-79.075.438.



- II. Since the Recipient Company is a direct subsidiary of the Segregation Company, the Segregation will be implemented in accordance with the simplified procedure provided for in Article 49.1 of the LME —applicable pursuant to articles 52.1 and 73.1 of the LME—, according to which no directors' report on the Segregation is needed, and which allows that the independent expert's report is prepared only for the purpose determined in Article 67 of the revised text of the Spanish Law on Capital Companies (the LSC) and with the effects set out therein.
- III. Finally, for tax purposes, the Segregation will qualify as an in-kind contribution of a branch of activity as provided for in Article 76.3 of Law 27/2014, of 27 November, on the Corporate Income Tax (the LIS), since the Segregating Company will contribute to an existing company —the Recipient Company— one or more branches of activity, receiving in exchange securities representing the share capital of the acquiring company —the Recipient Company.
- IV. Alternatively, if it is considered that the requirements for the contribution of a branch of activity in the terms of Article 76.3 of the LIS are not met, the Segregation will be considered, for tax purposes, as a special in-kind contribution under Article 87 of the LIS.

**1. NAME, LEGAL FORM, SEAT, SHARE CAPITAL AND REGISTRY DETAILS OF THE COMPANIES PARTICIPATING TO THE SEGREGATION**

**1.1. Segregating Company:**

- Name: Mediaset España Comunicación, S.A.
- Legal form: Public joint stock company (*sociedad anónima cotizada*) incorporated under the laws of Spain.
- Official seat: Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (Spain).
- Share capital: Issued share capital of Euro 163,717,608, fully paid-in, divided into 327,435,216 shares admitted to trading in the stock exchanges of Barcelona, Bilbao, Madrid and Valencia, having each a nominal value of Euro 0,50
- Incorporation: Incorporation for an indefinite period by means of the public deed granted on 10 March 1989 before Mr. Antonio Crespo Monerri, notary public of Madrid, with number 1,063 of his public records.
- Register: Company registered with the Commercial Register of Madrid (*Registro Mercantil de Madrid*) in volume 33,442, sheet 122, section 8, page M-93.306.
- Tax ID: A-79.075.438.

CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

1.2. Sociedad Beneficiaria:

- Denominación: Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.
- Tipo social: Sociedad anónima constituida con arreglo a Derecho español.
- Domicilio social: Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (España).
- Capital social: Capital social suscrito de 60.000 euros, íntegramente desembolsado, dividido en 60.000 acciones, con un valor nominal de 1 euro cada una.
- Constitución: Constitución por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 11 de enero de 2017 ante el notario de Madrid D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla con número 77 de orden de su protocolo.
- Registro: Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35.520, folio 100, hoja 638404.
- N.I.F.: A-87728689 .

2. **ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA**

Los Consejos de Administración han acordado proponer que la Sociedad Beneficiaria, una vez consumada la Segregación, se rija por los estatutos sociales que se adjuntan a este Proyecto de Segregación como anexo 1.

3. **BALANCES DE SEGREGACIÓN**

- 3.1. El balance de segregación de la Sociedad Segregada a efectos del artículo 36 de la LME es el balance de 31 de diciembre de 2018, incluido en los estados financieros anuales auditados de Mediaset España cerrados a 31 de diciembre de 2018, según han sido aprobados por la junta de accionistas de Mediaset España el 10 de abril de 2019.
- 3.2. El balance de segregación de la Sociedad Beneficiaria a efectos del artículo 36 de la LME es el balance a 31 de diciembre de 2018, correspondiente a las cuentas anuales de GA Mediaset cerradas a 31 de diciembre de 2018, según han sido aprobadas por el accionista único de GA Mediaset el 7 de junio de 2019.

1.2. Recipient Company:

- Name: Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.
- Legal form: Public company (*sociedad anónima*) incorporated under the laws of Spain.
- Official seat: Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (Spain).
- Share capital: Issued share capital of Euro 60,000, fully paid-in, divided into 60,000 shares, having each a nominal value of Euro 1.
- Incorporation: Incorporation for an indefinite period by means of the public deed granted on January 11, 2017 before Mr. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, notary public of Madrid, with number 77 of his public records.
- Register: Company registered with the Commercial Register of Madrid (*Registro Mercantil de Madrid*) in volume 35,520, sheet 100, page 638404.
- Tax ID: A-87728689.

2. **ARTICLES OF ASSOCIATION OF THE RECIPIENT COMPANY**

The Boards of Directors has resolved to propose that the Recipient Company be governed, once the Segregation is completed, by the articles of association enclosed to this Segregation Plan as annex 1.

3. **SEGREGATION BALANCE SHEETS**

- 3.1. The segregation balance sheet of the Segregating Company for purposes of Article 36 of the LME is the balance sheet of the Segregating Company as of December 31, 2018, included in the audited annual financial statements of Mediaset España as at 31 December 2018, as approved by the shareholders' meeting of Mediaset España on 10 April 2019.
- 3.2. The segregation balance sheet of the Recipient Company for purposes of Article 36 of the LME is the balance sheet as of December 31, 2018, corresponding to the annual accounts of GA Mediaset as at December 31, 2018, as approved by the sole shareholder of GA Mediaset on June 7, 2019.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

#### 4. DETERMINACIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO SEGREGADO

- 4.1. Por las razones expuestas en el expositivo (D), la finalidad de la Segregación es filializar toda la actividad de Mediaset España. Por consiguiente, constituye el objeto natural de la Segregación la totalidad del patrimonio —activos y pasivos— de Mediaset España (el **Patrimonio Segregado**). El Patrimonio Segregado constituye indudablemente por ello una unidad económica en el sentido del artículo 71 de la LME.
- 4.2. En particular, los elementos que actualmente integran la totalidad del activo y pasivo de Mediaset España y que, por tanto, constituyen el Patrimonio Segregado son los que figuran con sus respectivos valores contables, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74.1º de la LME, en el balance a 31 de diciembre de 2018 que se incluye como **anexo 2**.
- 4.3. A efectos de una identificación aún más detallada del Patrimonio Segregado, se deja constancia expresa de que forman parte del Patrimonio Segregado los siguientes elementos patrimoniales:
- (i) La propiedad y cualesquiera otros derechos reales de cualquier tipo sobre la totalidad de los bienes inmuebles titularidad de la Sociedad Segregada identificados en el **anexo 3** del presente Proyecto de Segregación;
  - (ii) La titularidad y cualesquiera otros derechos sobre las marcas y nombres comerciales, así como los derechos, obligaciones, responsabilidades y contratos vinculados a dichas marcas y nombres comerciales, que se identifican en el **anexo 4**.
  - (iii) La titularidad y cualesquiera otros derechos sobre los dominios, así como los derechos, obligaciones, responsabilidades y contratos vinculados a dominios, que se identifican en el **anexo 5**.
- 4.4. Los órganos de administración comunicarán a las juntas generales de accionistas que haya de resolver sobre la Segregación las variaciones importantes del Patrimonio Segregado que, en su caso, se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LME.
- 4.5. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.9ª de la LME, se precisa a continuación el valor contable conjunto a 31 de diciembre de 2018 de los elementos del activo y pasivo comprendidos en el Patrimonio Segregado:
- Total activo: 1.169.511.242,29 €
  - Total pasivo: 349.146.544,39 €

De lo anterior se desprende que el valor neto del Patrimonio Segregado, que es igual a la diferencia existente entre el activo y el pasivo, asciende a 820.364.697,90 €.



#### 4. DETERMINATION AND VALUATION OF THE SEGREGATED ASSETS AND LIABILITIES

- 4.1. For the reasons set out in Recital (D), the purpose of the Segregation is to split off all the activities of Mediaset España into a subsidiary. Consequently, the natural object of the Segregation is all of Mediaset España's assets and liabilities (the **Segregated Business**). The Segregated Business constitutes therefore undoubtedly an economic unit within the meaning of Article 71 of the LME.
- 4.2. In particular, the elements that currently make up all of Mediaset España's assets and liabilities, and which therefore compose the Segregated Business, are those listed with their respective book values, for purposes of Article 74.1º of the LME, in the balance sheet as of December 31, 2018 included in **annex 2** hereto.
- 4.3. For the purposes of an even more detailed identification of the Segregated Business, it is expressly stated that the following business assets comprise the Segregated Business:
- (i) The ownership and whatsoever rights of any kind over the full of the properties owned by the Segregated Company identified in **annex 3** of this Segregation Plan;
  - (ii) The ownership and whatsoever rights over the trademarks and trade names, as well as the rights, obligations, liabilities and agreements related to such trademarks and trade names, which are identified in **annex 4** of this Segregation Plan;
  - (iii) the ownership and whatsoever rights over the domains, as well as, rights, obligations, liabilities and agreements related to such domains, which are identified in **annex 5**.
- 4.4. The Board of Directors will inform the general shareholders' meetings that shall decide on the Segregation of any significant changes in the Segregated Business that may occur, in accordance with the provisions of Article 79 of the LME.
- 4.5. For the purposes of the provisions of Article 31.9ª of the LME, the joint book value as of December 31, 2018 of the assets and liabilities included in the Segregated Business is specified below:
- Total assets: EUR 1,169,511,242.29
  - Total liabilities: EUR 349,146,544.39

Accordingly, the net value of the Segregated Business, which is equal to the difference between assets and liabilities, amounts to EUR 820,364,697.90.

CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

4.6. Toda vez que la adquisición por parte de la Sociedad Beneficiaria del Patrimonio Segregado constituirá, desde la perspectiva de ésta, una aportación no dineraria a su favor, se hace constar que la valoración del Patrimonio Segregado expuesta en el párrafo 4.5 anterior será sometida a la verificación de un experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid a los efectos del artículo 67 de la LSC.

**5. CAPITAL ACTUAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA**

5.1. El capital social de la Sociedad Beneficiaria asciende actualmente a 60.000 euros y está dividido en 60.000 acciones de una misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 60.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

5.2. Con motivo de la Segregación, el capital de la Sociedad Beneficiaria aumentará en el importe de 190.000.000,00 euros, mediante la emisión de 190.000.000 acciones de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas del 60.001 al 190.060.000, ambos inclusive.

5.3. Las nuevas acciones serán íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad Segregada en la fecha de efectividad de la Segregación mediante la transmisión en bloque a favor de la Sociedad Beneficiaria de los elementos patrimoniales de Mediaset España que integran el Patrimonio Segregado.

5.4. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión conjunta de 630.364.697,90 euros, equivalente al valor del Patrimonio Segregado indicado en el apartado 4.5 disminuido en el importe del aumento del capital social de la Sociedad Beneficiaria, correspondiendo 3,31770893631579 euros de prima de emisión a cada nueva acción de la Sociedad Beneficiaria. La prima de emisión será igualmente desembolsada por entero como consecuencia de la transmisión a la Sociedad Beneficiaria de los elementos patrimoniales de Mediaset España que se segregan.

5.5. Cualquier diferencia de valoración que se ponga de manifiesto en el Patrimonio Segregado hasta la fecha de efectos de la Segregación será ajustada contra el patrimonio neto de la Sociedad Beneficiaria de acuerdo con las normas contables aplicables, bien mediante la reducción de la prima de emisión si la diferencia es negativa, bien mediante el incremento de la prima de emisión si la diferencia es positiva.

**6. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA**

Tras la consumación de la Segregación, está previsto que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria sean los actuales miembros del Consejo de Administración de Mediaset España, es decir los siguientes (quienes ostentan su cargo en el Consejo de Administración de Mediaset España desde la fecha respectivamente indicada):



4.6. Given that the acquisition by the Recipient Company of the Segregated Business will constitute, from the Recipient Company's perspective, a contribution in kind in its favor, it is hereby stated that the valuation of the Segregated Business set out in paragraph 4.5 above will be subject to verification by an independent expert appointed by the Commercial Register of Madrid for the purposes of Article 67 of the LSC.

**5. CURRENT SHARE CAPITAL AND CAPITAL INCREASE OF THE RECIPIENT COMPANY**

5.1. The share capital of the Recipient Company currently amounts to Euro 60,000 and is divided into 60,000 shares belonging to a single class and series, with a nominal value each of Euro 1, numbered from 1 to 60,000, both inclusive, fully subscribed and paid in.

5.2. On the occasion of the Segregation, the share capital of the Recipient Company will be increased in the amount of Euro 190,000,000.00 by means of the issuance of 190,000,000 shares of the same class and series as those currently outstanding, with a nominal value of Euro 1 each, numbered from 60,001 to 190,060,000, both inclusive.

5.3. The new shares will be fully subscribed and paid in by the Segregating Company on the Segregation effective date by means of the transfer to the Recipient Company of the assets and liabilities that are comprised in the Segregated Business.

5.4. The new shares will be issued with a joint issue premium of Euro 630,364,697.90 equivalent to the value of the Segregated Business indicated in Section 4.5 reduced by the amount of the share capital increase of the Recipient Company, with Euro 3,31770893631579 of share premium corresponding to each new share of the Recipient Company. The share premium will also be paid in in full as a result of the transfer to the Recipient Company of the segregated assets and liabilities of Mediaset España.

5.5. Any valuation difference arising in the Segregated Business up to the date of effectiveness of the Segregation will be adjusted against the net equity of the Recipient Company in accordance with applicable accounting regulations, either by reducing the share premium if the difference is negative, or by increasing the share premium if the difference is positive.

**6. BOARD OF DIRECTORS OF THE RECIPIENT COMPANY**

Upon completion of the Segregation, the members of the Board of Directors of the Recipient Company are envisaged to be the current members of the Board of Directors of Mediaset España, namely the following (who hold office in the Board of Directors of Mediaset España since the dates respectively indicated):

CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

- D. Alejandro Echevarría Busquet desde el 15 de mayo de 1996
- D. Fedele Confalonieri desde el 21 de diciembre de 2000
- D. Paolo Vasile desde el 29 de marzo de 1999
- D. Massimo Musolino desde el 9 de abril de 2008
- D. Mario Rodríguez Valderas desde el 9 de abril de 2008
- D. Marco Giordani desde el 7 de mayo de 2003
- Dña. Cristina Garmendia Mendizábal desde el 18 de abril de 2018
- Dña. Consuelo Crespo Bofill desde el 18 de abril de 2018
- Dña. Helena Revoredo Delvecchio desde el 1 de abril de 2009
- D. Javier Díez de Polanco desde el 18 de abril de 2018
- Dña. Gina Nieri desde el 18 de abril de 2018
- D. Niccoló Querci desde el 18 de abril de 2018
- D. Borja Prado Eulate desde el 18 de abril de 2018

**7. VENTAJAS ATRIBUIDAS, EN SU CASO, A LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, AL EXPERTO QUE EXAMINE EL PRESENTE PROYECTO DE SEGREGACIÓN O A LOS AUDITORES DE CUENTAS DE MEDIASET ESPAÑA CON OCASIÓN DE LA SEGREGACIÓN**

- 7.1. No se atribuirán ventajas especiales a los miembros del Consejo de Administración de Mediaset España ni de la Sociedad Beneficiaria, ni a ninguna otra persona con ocasión de la Segregación.
- 7.2. No se atribuirán ventajas especiales al experto independiente que designe el Registro Mercantil de Madrid (a solicitud conjunta de Mediaset España y GA Mediaset) para la elaboración del preceptivo informe a los efectos del artículo 67 de la LSC. El experto independiente recibirá exclusivamente una remuneración adecuada en contraprestación por los servicios prestados.
- 7.3. No se atribuirán ventajas especiales a los auditores.

**8. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA SEGREGACIÓN**

La fecha de efectos contables de la Segregación será la que resulte de aplicación de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad.

- Mr. Alejandro Echevarría Busquet since 15 May 1996
- Mr. Fedele Confalonieri since 21 December 2000
- Mr. Paolo Vasile since 29 March 1999
- Mr. Massimo Musolino since 9 April 2008
- Mr. Mario Rodríguez Valderas since 9 April 2008
- Mr. Marco Giordani since 7 May 2003
- Ms. Cristina Garmendia Mendizábal since 18 April 2018
- Ms. Consuelo Crespo Bofill since 18 April 2018
- Ms. Helena Revoredo Delvecchio since 1 April 2009
- Mr. Javier Díez de Polanco since 18 April 2018
- Ms. Gina Nieri since 18 April 2018
- Mr. Niccoló Querci since 18 April 2018
- Mr. Borja Prado Eulate since 18 April 2018

**7. ADVANTAGES, IF ANY, GRANTED TO THE MEMBERS OF THE BOARDS OF DIRECTORS, THE EXPERT EXAMINING THE PRESENT SEGREGATION PLAN OR THE STATUTORY AUDITORS OF MEDIASET ESPAÑA ON OCCASION OF THE SEGREGATION**

- 7.1. No special advantages shall be granted to the members of the Board of Directors of Mediaset España nor the Recipient Company, nor to any other person on the occasion of the Segregation.
- 7.2. No special advantages shall be granted to the expert to be appointed by the Commercial Register of Madrid (pursuant to Mediaset España's and GA Mediaset's joint request) in order to draft the mandatory expert report for the purposes of Article 67 of the LSC. The expert shall exclusively receive adequate remuneration in consideration for the services rendered.
- 7.3. No special advantages shall be granted to the statutory auditors.

**8. DATE OF ACCOUNTING EFFECTS OF THE SEGREGATION**

The date of accounting effects of the Segregation shall be the date resulting from the application of the General Accounting Plan.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**9. INCIDENCIA, EN SU CASO, SOBRE APORTACIONES DE INDUSTRIA, PRESTACIONES ACCESORIAS, SOBRE DERECHOS ESPECIALES Y SOBRE TÍTULOS DISTINTOS DE ACCIONES**

Ni Mediaset España ni GA Mediaset tienen accionistas obligados a realizar prestaciones accesorias ni titulares de derechos especiales o de títulos distintos de acciones, de modo que la Segregación no puede tener incidencia alguna sobre tales conceptos.

**10. INCIDENCIA, EN SU CASO, SOBRE EL EMPLEO Y SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, E IMPACTO DE GÉNERO**

10.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, regulador del supuesto de sucesión de empresa, la Sociedad Beneficiaria de la Segregación se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de la Sociedad Segregada vinculados a la unidad económica constituida por el Patrimonio Segregado.

10.2. Conforme al mismo precepto, ambas sociedades responderán solidariamente, en los términos legalmente previstos, de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la Segregación, así como de las obligaciones en materia de Seguridad Social, ya se trate de obligaciones de cotización o de prestaciones generadas con anterioridad.

10.3. Por lo demás, en virtud de la Segregación —que se notificará a los representantes legales de los trabajadores con arreglo a lo previsto legalmente, así como a los organismos públicos a los que resulte procedente (en particular, la Tesorería General de la Seguridad Social)— la Sociedad Beneficiaria asumirá y mantendrá íntegra la organización y los medios materiales de la Sociedad Segregada, así como las políticas y procedimientos que ésta ha venido observando en materia de gestión de personal. Por consiguiente, ningún aspecto relacionado con el empleo se verá cualitativa o cuantitativamente afectado por la Segregación.

10.4. Del mismo modo, no está previsto que, con ocasión de la Segregación, se produzcan cambios en el órgano de administración desde el punto de vista de su distribución por géneros. De igual manera, la Segregación no modificará la política que ha venido gobernando esta materia en la Sociedad Segregada; política que se replicará en la Sociedad Beneficiaria.

**9. IMPACT, IF ANY, ON INDUSTRY CONTRIBUTIONS, ANCILLARY SERVICES, ON SPECIAL RIGHTS AND ON SECURITIES OTHER THAN SHARES**

Neither Mediaset España nor GA Mediaset have shareholders obliged to perform ancillary services and there are no holders of special rights or of securities other than shares, so that the Segregation cannot have any impact on these items.

**10. IMPACT, IF ANY, ON EMPLOYMENT AND ON CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY, AND GENDER IMPACT**

10.1. In accordance with the provisions of Article 44 of the revised text of the Workers' Statute, which regulates company succession, the Recipient Company of the Segregation will be subrogated to the labor rights and obligations of those employees of the Segregating Company linked to the economic unit constituted by the Segregated Business.

10.2. Pursuant to the same provision, both companies will be jointly and severally liable, under applicable legal terms, for the labor obligations arising prior to the Segregation, as well as for the obligations relating to Social Security, regardless whether these are contribution obligations or previously generated benefits.

10.3. By virtue of the Segregation —which will be notified to the legal representatives of the employees in accordance with applicable legal provisions, as well as to the relevant public authorities (particularly, the General Treasury of the Social Security)— the Recipient Company will assume and maintain in full the organization and material resources of the Segregating Company, as well as the policies and procedures it has been observing with regard to personnel management. Therefore, no aspect related to employment will be qualitatively or quantitatively affected by the Segregation.

10.4. Similarly, it is not foreseen that, on the occasion of the Segregation, there will be any changes in the management body from the point of view of its gender distribution. Also, the Segregation will not modify the policy that has been governing this matter in the Segregating Company; a policy that will be replicated in the Recipient Company.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

10.5. Por cuanto se refiere a la incidencia de la Segregación en la responsabilidad social de la empresa, el artículo 6.4.(xviii)(f) del reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad Segregada prevé que corresponde a éste la aprobación y supervisión de la política de la Sociedad Segregada en esta materia. La referida política, cuya última versión data de 26 de octubre de 2016, prevé su aplicación "en todas las sociedades que integran el Grupo Mediaset España, independientemente de la actividad o el país donde estén establecidas". Esta aplicación a empresas participadas, entre otras, también se predica del Código Ético de la Sociedad Segregada, cuya última actualización fue aprobada por su Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2016. Por consiguiente, una vez verificada la Segregación, la Sociedad Beneficiaria, en tanto que sociedad íntegramente participada por la Sociedad Segregada, continuará observando los compromisos que le incumben como sociedad del Grupo Mediaset España, y asumirá y mantendrá íntegra la actual política de Mediaset España en materia de responsabilidad social corporativa, incluso después de la extinción de Mediaset España con motivo de la efectividad de la Operación.

#### 11. RÉGIMEN FISCAL

11.1. Tal y como se ha indicado en el párrafo III de la sección preliminar, la Segregación constituye una operación a la que resulta aplicable el régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea, previsto en el capítulo VII del título VII de la LIS, sin que se vaya a renunciar a su aplicación.

En todo caso, la Segregación será objeto de comunicación a la administración tributaria de conformidad con lo establecido en los artículos 89.1 de la LIS y 48 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015 de 10 de julio.

11.2. Asimismo, de conformidad con el contenido del artículo 7.1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se deja constancia de que la presente Segregación no está sujeta al impuesto sobre el valor añadido, por suponer la transmisión de un conjunto de elementos corporales e incorporeales que, formando parte del patrimonio empresarial de la Sociedad Segregada, constituyen una unidad económica autónoma en la Sociedad Segregada capaz de desarrollar una actividad empresarial por sus propios medios.

#### 12. CONDICIÓN SUSPENSIVA

12.1. La eficacia de la Segregación queda supeditada al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la obtención por la Sociedad Segregada de la autorización expresa o tácita de la SEAD en relación con la transmisión a la Sociedad Beneficiaria de las siguientes licencias de comunicación audiovisual, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual:

10.5. With regard to the impact of the Segregation on corporate social responsibility, Article 6.4.(xviii)(f) of the regulations of the Board of Directors of the Segregating Company provides that the Board of Directors shall approve and supervise the policy of the Segregating Company in this matter. This policy, the latest version of which dates from 26 October 2016, provides for its application "in all the companies within the Mediaset España Group, regardless of their activity or country of establishment". This application to participated companies, among others, is also foreseen in the Code of Ethics of the Segregating Company, the last update of which was approved by its Board of Directors on December 21, 2016. Consequently, once the Segregation has been verified, the Recipient Company, as a company wholly owned by the Segregating Company, will continue to comply with its commitments as a Mediaset España Group company and will assume and maintain Mediaset España's current policy on corporate social responsibility in full, even after the extinction of Mediaset España on the occasion of the effectiveness of the Transaction.

#### 11. TAX REGIME

11.1. As indicated in Paragraph III of the preliminary section, the Segregation qualifies for the special tax regime for mergers, divisions, transfers of assets, exchange of securities and change of registered office of a European company or a European cooperative society from one member state of the European Union to another, as provided for in Chapter VII of Title VII of the LIS, and the application of this regime is not going to be waived-up.

In any case, the Segregation will be notified to the tax authorities in accordance with the provisions of Articles 89.1 of the LIS and 48 of the Corporate Income Tax Regulation, Royal Decree 634/2015, 10 July-

11.2. Likewise, in accordance with the provisions of Article 7.1º of Law 37/1992, of 28 December, on Value Added Tax, it is hereby stated that the Segregation will not be subject to value added tax, since it involves the transfer of a set of tangible and intangible elements which are part of the Segregating Company's assets as an autonomous economic unit capable, in the Segregating Company, of carrying out a business activity by its own means.

#### 12. CONDITION PRECEDENT

12.1. The effectiveness of the Segregation is subject to the satisfaction of the condition precedent consisting of the obtaining by the Segregating Company of the authorization of the SEAD in relation to the transfer to the Recipient Company of the following audiovisual communication licenses, in accordance with the provisions of Article 29 of Law 7/2010, of 31 March, on General Audiovisual Communication:



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

- (i) Licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual adjudicada mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010, por el cual se transformó en licencia la concesión inicialmente adjudicada en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989.
- (ii) Múltiple digital de cobertura estatal asignada por acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010.
- (iii) Licencias correspondientes al Multiplex de Cuatro (Cuatro y tres canales más) transmitidas a Mediaset en virtud de la adquisición de la Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U., en 2010.
- (iv) Licencia para la explotación, en régimen de emisión en abierto del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal, de un canal de televisión de alta definición (HD), adjudicada en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, con una vigencia de 15 años, prorrogables.

- (i) License for the provision of the audiovisual communication service awarded through the Council of Ministers Agreement of June 11, 2010, by which the concession initially awarded pursuant to the Council of Ministers Agreement of August 25, 1989 was transformed into a license.
- (ii) License awarded under the Council of Ministers Agreement of July 16, 2010 by which a digital multiple of state coverage is assigned.
- (iii) Licenses corresponding to the Multiplex of Cuatro (*Cuatro* and three more channels) transmitted to Mediaset by virtue of the acquisition of Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U., in 2010.
- (iv) License for the exploitation, under the regime of open broadcasting of the television audiovisual communication service by means of terrestrial hertzian waves of state coverage, of a high definition television (HD) channel, awarded by virtue of the Agreement of the Council of Ministers of October 16, 2015, with a validity of 15 years, extendable.

Madrid, 7 de junio de 2019



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

---

D. Alejandro Echevarría Busquet

Presidente



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP363039L

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

---

D. Cristina Garmendia Mendizabal

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

\_\_\_\_\_ /  
D. Javier Díez de Polanco

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

---

Dña. ~~Helena Revoredo~~ Delvecchio

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630392

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

\_\_\_\_\_

Dña. Consuelo Crespo Bofill

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

D. Fedele Confalonieri

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

D. Marco Giordani

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

Dña. Gina Nieri

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

D, Niccoló Querci

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº *EP3630396*

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

D. Borja Prado Eulate

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, n.º EP3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

D. Paolo Vasile

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

D. Massimo Musolino

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

Falta la firma por abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre la Operación de acuerdo con el artículo 228 de la LSC.

---

D. Mario Rodríguez Valderas

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

---

D. Paolo Vasile

Presidente



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN**

**Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Consejo de Administración / Board of Directors**

---

D. Manuel Villanueva de Castro

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

---

D. Massimo Musolino

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº *EP3630396*

PROYECTO DE SEGREGACIÓN / SEGREGATION PLAN

Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.

Consejo de Administración / Board of Directors

---

D. Mario Rodríguez Valderas

Consejero



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**ANEXOS:**

Anexo 1

Estatutos sociales de la Sociedad Beneficiaria

Anexo 2

Balance del Patrimonio Segregado a 31 de diciembre de 2018

Anexo 3

Listado de bienes inmuebles del Patrimonio Segregado

Anexo 4

Listado de marcas y nombres comerciales del Patrimonio Segregado

Anexo 5

Listado de dominios del Patrimonio Segregado

**ANNEXES:**

Annex 1

Articles of association of the Recipient Company

Annex 2

Balance sheet of the Segregating Company as of December 31, 2018

Annex 3

List of real estate assets of the Segregated Business

Annex 4

List of trademarks and trade names of the Segregated Business

Annex 5

List of domains of the Segregated Business



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

Anexo 1

Estatutos sociales de la Sociedad Beneficiaria



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº *EP 3630396*

**ESTATUTOS SOCIALES DE**

**GRUPO AUDIOVISUAL MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

## ÍNDICE

<b>TÍTULO PRIMERO</b> .....	<b>6</b>
<i>Artículo 1. Denominación</i> .....	6
<i>Artículo 2. Objeto social</i> .....	6
<i>Artículo 3. Duración de la Sociedad y comienzo de las operaciones</i> .....	7
<i>Artículo 4. Domicilio</i> .....	7
<b>TÍTULO SEGUNDO</b> .....	<b>8</b>
<i>Artículo 5. Capital social</i> .....	8
<i>Artículo 6. Representación de las acciones</i> .....	8
<i>Artículo 7. Derechos de accionista</i> .....	8
<i>Artículo 8. Titularidad múltiple</i> .....	9
<i>Artículo 9. Transmisión de las acciones</i> .....	9
<i>Artículo 10. Desembolsos pendientes</i> .....	9
<i>Artículo 11. Aumento de capital</i> .....	10
<i>Artículo 12. Capital autorizado</i> .....	10
<i>Artículo 13. Derecho de preferencia y su supresión</i> .....	11
<i>Artículo 14. Reducción de capital</i> .....	11
<i>Artículo 15. Amortización forzosa</i> .....	12
<b>TÍTULO TERCERO</b> .....	<b>12</b>
<i>Artículo 16. Emisión de obligaciones</i> .....	12
<i>Artículo 17. Obligaciones convertibles y canjeables</i> .....	12
<i>Artículo 18. Otros valores</i> .....	13
<b>TÍTULO CUARTO</b> .....	<b>13</b>
Capítulo Primero .....	13



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

<i>Artículo 19.</i>	<i>Distribución de competencias .....</i>	<i>13</i>
<i>Artículo 20.</i>	<i>Principios de actuación.....</i>	<i>15</i>
<i>Capítulo Segundo .....</i>		<i>15</i>
<i>Artículo 21.</i>	<i>Regulación de la junta general .....</i>	<i>15</i>
<i>Artículo 22.</i>	<i>Clases de juntas generales.....</i>	<i>15</i>
<i>Artículo 23.</i>	<i>Convocatoria de la junta general.....</i>	<i>16</i>
<i>Artículo 24.</i>	<i>Lugar y tiempo de celebración.....</i>	<i>17</i>
<i>Artículo 25.</i>	<i>Constitución de la junta general .....</i>	<i>17</i>
<i>Artículo 26.</i>	<i>Junta universal .....</i>	<i>18</i>
<i>Artículo 27.</i>	<i>Derecho de asistencia .....</i>	<i>18</i>
<i>Artículo 28.</i>	<i>Representación en la junta general.....</i>	<i>19</i>
<i>Artículo 29.</i>	<i>Mesa de la junta general.....</i>	<i>19</i>
<i>Artículo 30.</i>	<i>Lista de asistentes.....</i>	<i>20</i>
<i>Artículo 31.</i>	<i>Deliberación de la junta general .....</i>	<i>20</i>
<i>Artículo 32.</i>	<i>Derecho de información.....</i>	<i>21</i>
<i>Artículo 33.</i>	<i>Votación .....</i>	<i>22</i>
<i>Artículo 34.</i>	<i>Adopción de acuerdos.....</i>	<i>23</i>
<i>Artículo 35.</i>	<i>Actas de la junta general.....</i>	<i>24</i>
<i>Capítulo Tercero.....</i>		<i>25</i>
<i>Artículo 36.</i>	<i>Normativa del consejo de administración.....</i>	<i>25</i>
<i>Artículo 37.</i>	<i>Facultades de administración y supervisión.....</i>	<i>25</i>
<i>Artículo 38.</i>	<i>Facultades de representación .....</i>	<i>29</i>
<i>Artículo 39.</i>	<i>Composición cuantitativa del consejo de administración.....</i>	<i>29</i>
<i>Artículo 40.</i>	<i>Composición cualitativa del consejo de administración.....</i>	<i>29</i>



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº **EP7630396**

<i>Artículo 41.</i>	<i>Designación de consejeros.....</i>	<i>30</i>
<i>Artículo 42.</i>	<i>Cargos del consejo de administración.....</i>	<i>30</i>
<i>Artículo 43.</i>	<i>Convocatoria del consejo de administración.....</i>	<i>32</i>
<i>Artículo 44.</i>	<i>Reuniones del consejo de administración.....</i>	<i>32</i>
<i>Artículo 45.</i>	<i>Desarrollo de las sesiones.....</i>	<i>33</i>
<i>Artículo 46.</i>	<i>Adopción de acuerdos en el consejo de administración.....</i>	<i>34</i>
<i>Artículo 47.</i>	<i>Actas del consejo de administración.....</i>	<i>34</i>
<b>Capítulo Cuarto.....</b>		<b>35</b>
<i>Artículo 48.</i>	<i>Órganos delegados y comisiones internas del consejo.....</i>	<i>35</i>
<i>Artículo 49.</i>	<i>Comisión ejecutiva.....</i>	<i>35</i>
<i>Artículo 50.</i>	<i>Comisión de auditoría y cumplimiento.....</i>	<i>36</i>
<i>Artículo 51.</i>	<i>Comisión de nombramientos y retribuciones.....</i>	<i>40</i>
<b>Capítulo Quinto.....</b>		<b>42</b>
<i>Artículo 52.</i>	<i>Obligaciones generales del consejero.....</i>	<i>42</i>
<i>Artículo 53.</i>	<i>Facultades de información e inspección.....</i>	<i>43</i>
<i>Artículo 54.</i>	<i>Duración del cargo de consejero.....</i>	<i>44</i>
<i>Artículo 55.</i>	<i>Dimisión y cese de los consejeros.....</i>	<i>44</i>
<i>Artículo 56.</i>	<i>Retribución de los consejeros.....</i>	<i>45</i>
<b>TÍTULO QUINTO.....</b>		<b>47</b>
<i>Artículo 57.</i>	<i>Comunicaciones por medios telemáticos.....</i>	<i>47</i>
<b>TÍTULO SEXTO.....</b>		<b>47</b>
<i>Artículo 58.</i>	<i>Ejercicio social.....</i>	<i>47</i>
<i>Artículo 59.</i>	<i>Formulación de las cuentas anuales.....</i>	<i>47</i>
<i>Artículo 60.</i>	<i>Verificación de las cuentas anuales.....</i>	<i>48</i>



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

<i>Artículo 61.</i>	<i>Aprobación de las cuentas anuales y distribución del resultado.....</i>	<i>48</i>
<i>Artículo 62.</i>	<i>Depósito de las cuentas anuales aprobadas .....</i>	<i>49</i>
<b>TÍTULO SÉPTIMO.....</b>		<b>50</b>
<i>Artículo 63.</i>	<i>Disolución de la sociedad.....</i>	<i>50</i>
<i>Artículo 64.</i>	<i>Liquidación.....</i>	<i>50</i>
<i>Artículo 65.</i>	<i>Activos y pasivos sobrevenidos .....</i>	<i>50</i>
<b>TÍTULO OCTAVO.....</b>		<b>51</b>
<i>Artículo 66.</i>	<i>Jurisdicción.....</i>	<i>51</i>



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

**ESTATUTOS DE GRUPO AUDIOVISUAL MEDIASET ESPAÑA  
COMUNICACIÓN, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. Denominación**

La Sociedad se denomina “**Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.**” (en adelante, la “**Sociedad**”), y se rige por los presentes estatutos y por las disposiciones que resulten de aplicación en cada momento.

**ARTÍCULO 2. Objeto social**

1. La Sociedad tiene por objeto:

- (a) La prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica y televisiva, ya sean a petición o no, de pago o no, en movilidad o no, cualquiera que sea el ámbito territorial de cobertura y el medio de emisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2010, General de Comunicación Audiovisual.
- (b) La gestión y explotación de los servicios de radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación en cualesquiera de sus formas de prestación, distribución o emisión, ya sea por vía terrestre, satélite, cable o Internet, analógica o digital.
- (c) La creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación, reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y la explotación en cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones, sonoras, audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras.
- (d) La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo.
- (e) La creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, así como de cualesquiera objetos,



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusiva para documentos notariales, nº EP3630 396

modelos o métodos susceptibles de servir de soporte para la explotación de los derechos anteriores.

- (f) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.
  - (g) La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales.
  - (h) La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado relacionados con las actividades antes reseñadas, así como la compra, venta y explotación de bienes muebles e inmuebles.
2. Las actividades integrantes del objeto social descrito en el apartado uno anterior podrán también ser desarrolladas indirectamente, a través de la participación en entidades o sociedades con objeto idéntico o análogo.

### **ARTÍCULO 3. Duración de la Sociedad y comienzo de las operaciones**

La Sociedad está constituida por tiempo indefinido.

### **ARTÍCULO 4. Domicilio**

- 1. La Sociedad tiene su domicilio en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28050 Madrid.
- 2. El consejo de administración es asimismo competente para decidir o acordar la creación, supresión o traslado de sucursales y delegaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

## TÍTULO SEGUNDO

### EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES

#### ARTÍCULO 5. Capital social

1. El capital social asciende a CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA MIL EUROS (190.060.000 €).
2. El capital social se halla dividido en CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA MIL (190.060.000) acciones ordinarias acumulables e indivisibles de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al ciento noventa millones sesenta mil (190.060.000), ambas inclusive.
3. Todas las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas.

#### ARTÍCULO 6. Representación de las acciones

Las acciones estarán representadas por medio de títulos nominativos, que podrán ser simples o múltiples.

#### ARTÍCULO 7. Derechos de accionista

1. La acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye como mínimo los siguientes derechos, cuyo alcance viene definido por la Ley y los estatutos:
  - (a) El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
  - (b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.
  - (c) El de asistir y votar en las juntas generales.
  - (d) El de impugnar los acuerdos sociales.
  - (e) El de información.
2. El accionista ejercerá sus derechos y cumplirá sus deberes frente a la Sociedad de conformidad con las exigencias de la buena fe y respetando el interés social.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 36303916

## **ARTÍCULO 8. Titularidad múltiple**

1. Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de acciones habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la Sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.
2. En los casos de usufructo, prenda u otros derechos limitados sobre las acciones, el ejercicio de los derechos políticos de socio corresponde, respectivamente, al nudo propietario, al deudor pignoraticio y al titular del dominio directo.
3. Las reglas contenidas en los apartados anteriores solo rigen frente a la Sociedad. En las relaciones internas, se estará a lo convenido por las partes.

## **ARTÍCULO 9. Transmisión de las acciones**

1. Las acciones y los derechos económicos que derivan de ellas, incluido el de preferencia, son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho, con sujeción, en su caso, a los requisitos que establezca la legislación sectorial vigente.
2. La transmisión de acciones nuevas no podrá hacerse efectiva antes de que se haya practicado la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

## **ARTÍCULO 10. Desembolsos pendientes**

1. Cuando existan acciones parcialmente desembolsadas, el accionista deberá proceder al desembolso en la forma y dentro del plazo que determine el consejo de administración.
2. El consejo de administración deberá acordar el pago de la parte del capital no desembolsado en el plazo máximo de cinco años a contar de la fecha de constitución de la Sociedad o del acuerdo de aumento del capital social.
3. El accionista que se hallare en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto. El importe de sus acciones será deducido del capital social para el cómputo del quórum. Tampoco tendrá derecho a percibir dividendos ni a la suscripción preferente de nuevas acciones ni de obligaciones convertibles.

Una vez abonado el importe de los desembolsos pendientes junto con los intereses adeudados podrá el accionista reclamar el pago de los desembolsos pendientes no



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

prescritos, pero no podrá reclamar la suscripción preferente, si el plazo para su ejercicio ya hubiere transcurrido.

#### **ARTÍCULO 11. Aumento de capital**

1. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de la junta general con los requisitos establecidos por la Ley y conforme a las distintas modalidades que esta autoriza. El aumento de capital podrá realizarse por emisión de nuevas acciones o por elevación del valor nominal de las ya existentes y, en ambos casos, el contravalor puede consistir en aportaciones dinerarias o no dinerarias al patrimonio social, incluida la compensación de créditos, o en la transformación de beneficios o reservas disponibles en capital social. El aumento de capital podrá efectuarse en parte con cargo a nuevas aportaciones y en parte con cargo a reservas.
2. Cuando el aumento de capital no se hubiera suscrito íntegramente dentro del plazo señalado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, salvo que en el acuerdo se hubiera previsto expresamente otra cosa.

#### **ARTÍCULO 12. Capital autorizado**

1. La junta general, con los requisitos establecidos para la modificación de los estatutos sociales y dentro de los límites y condiciones establecidos en la Ley, podrá delegar en el consejo de administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital hasta el máximo permitido por la Ley en la oportunidad y cuantía que este decida.
2. La junta general podrá, asimismo, delegar en el consejo de administración la facultad de ejecutar el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social, dentro de los plazos previstos por la Ley, señalando la fecha o fechas en que deba llevarse a efecto y fijando sus condiciones en todo lo no previsto por la junta general. El consejo de administración podrá hacer uso en todo o en parte de dicha delegación, o incluso abstenerse de ejecutarla en consideración a las condiciones del mercado, de la propia Sociedad o de algún hecho o acontecimiento de especial relevancia que justifique a su juicio tal decisión, dando cuenta de ello a la primera junta general que se celebre una vez concluido el plazo otorgado para su ejecución.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630 396

### **ARTÍCULO 13. Derecho de preferencia y su supresión**

1. En los casos de aumento de capital social con emisión de nuevas acciones, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles podrán ejercitar dentro del plazo que a este efecto les conceda el consejo de administración, que no será inferior a un mes desde el envío de la comunicación a los accionistas o desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.
2. Los derechos de preferencia serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.
3. La junta general podrá acordar la supresión, total o parcial, del derecho de preferencia por exigencias del interés social en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. En particular, podrá entenderse que concurren razones de interés social suficientes para justificar la supresión del derecho de preferencia cuando ello sea necesario para facilitar (i) la adquisición de activos -incluidas participaciones en otras sociedades- convenientes para el desarrollo del objeto social; (ii) la incorporación de un socio industrial o tecnológico; y (iii) en general, la realización de una operación que resulte conveniente para la Sociedad.

### **ARTÍCULO 14. Reducción de capital**

1. La reducción de capital podrá realizarse mediante la disminución del valor nominal de las acciones, su amortización o su agrupación para canjearlas y, en todos los casos, puede tener por finalidad la devolución de aportaciones, la condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes, la constitución o incremento de las reservas, el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, o varias de las referidas finalidades simultáneamente.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

2. En el caso de reducción de capital por devolución de aportaciones, el pago a los accionistas podrá efectuarse, total o parcialmente, en especie siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el Artículo 61.5 de los estatutos.

#### **ARTÍCULO 15. Amortización forzosa**

La junta general podrá acordar, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, la reducción del capital social para amortizar un determinado grupo de acciones, siempre y cuando dicho grupo esté definido en función de criterios sustantivos, homogéneos y no discriminatorios. En ese caso será preciso que la medida sea aprobada por la junta general por la mayoría tanto de las acciones de los accionistas pertenecientes al grupo afectado como por las acciones del resto de los accionistas que permanecen en la Sociedad.

### **TÍTULO TERCERO**

#### **OBLIGACIONES Y OTROS VALORES**

#### **ARTÍCULO 16. Emisión de obligaciones**

1. El Consejo de administración será competente para acordar la emisión y la admisión a negociación de obligaciones simples, así como para acordar el otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones.
2. La junta general de accionistas será competente para acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.
3. Asimismo, la junta general podrá autorizar al consejo de administración para determinar el momento en que deba llevarse a efecto la emisión acordada, así como para fijar las demás condiciones no previstas en el acuerdo de la junta general.

#### **ARTÍCULO 17. Obligaciones convertibles y canjeables**

1. Las obligaciones convertibles y/o canjeables podrán emitirse con relación de cambio fija (determinada o determinable) o con relación de cambio variable. El acuerdo de emisión determinará si la facultad de conversión o canje corresponde al obligacionista o a la Sociedad o, en su caso, si la conversión se producirá forzosamente en un determinado momento.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para 12/51 documentos notariales, nº EP3636396

2. El derecho de suscripción preferente de las obligaciones convertibles podrá ser suprimido de conformidad con las reglas legales y de conformidad con las reglas estatutarias aplicables a la supresión del derecho de suscripción preferente de las acciones.

#### **ARTÍCULO 18. Otros valores**

1. La Sociedad podrá emitir pagarés, warrants u otros valores negociables distintos de los previstos en los artículos anteriores.

La junta general podrá asimismo autorizar al consejo de administración para determinar el momento en que deba llevarse a efecto la emisión acordada, así como para fijar las demás condiciones no previstas en el acuerdo de la junta general, en los términos legalmente previstos.

2. La Sociedad podrá también prestar su garantía a las emisiones de valores que realicen sus filiales.

### **TÍTULO CUARTO**

#### **DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

##### **Capítulo Primero**

##### **Órganos de la Sociedad**

#### **ARTÍCULO 19. Distribución de competencias**

1. Los órganos de gobierno de la Sociedad son la junta general de accionistas, el consejo de administración y los órganos delegados que se creen en su seno.
2. La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas por la Ley o por los presentes estatutos. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete decidir acerca de los siguientes asuntos:
  - (a) Aprobar el informe de gestión y las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630596

- (b) Nombrar, reelegir, ratificar y separar a los consejeros, así como nombrar y separar a los liquidadores y, en su caso, auditores de cuentas, y el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- (c) Autorizar las operaciones ajenas al objeto social.
- (d) Modificar los estatutos sociales.
- (e) Aumentar o reducir el capital social.
- (f) Acordar la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente.
- (g) Aprobar la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales.

Se presume el carácter esencial de los referidos activos o actividades cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento (25%) del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.

- (h) Decidir sobre la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero.
  - (i) Aprobar la disolución de la Sociedad.
  - (j) Aprobar el balance final de liquidación así como las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
  - (k) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución de los consejeros y altos directivos de la Sociedad consistentes en la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.
  - (l) Aprobar la emisión de obligaciones y otros valores negociables.
  - (m) Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias.
  - (n) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los presentes estatutos.
3. Las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la junta general corresponden al consejo de administración.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396 14/51

## **ARTÍCULO 20. Principios de actuación**

1. Todos los órganos de la Sociedad han de velar por el interés social, entendido como interés común de los accionistas.
2. Los órganos de la Sociedad observarán en relación con los accionistas el principio de paridad de trato.

### **Capítulo Segundo**

#### **De las juntas generales**

## **ARTÍCULO 21. Regulación de la junta general**

1. La junta general es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos obligan a todos los accionistas, incluidos los ausentes, los disidentes y los que se abstengan de votar. Quedan a salvo los derechos de impugnación que les correspondan.
2. La junta general se rige por lo dispuesto en los presentes estatutos y en la Ley.
3. La junta general, regularmente constituida, representa a la universalidad de los accionistas y decidirá por mayoría simple en los asuntos propios de su competencia, salvo que la Ley o los presentes estatutos establezcan una mayoría superior.
4. En todo lo referente a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general, la Sociedad garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición.

## **ARTÍCULO 22. Clases de juntas generales**

1. Las juntas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.
2. La junta general ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio social para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas pudiendo, asimismo, deliberar y resolver sobre cualquier otro asunto de su competencia, siempre que conste en el orden del día de la convocatoria o proceda legalmente y se haya constituido la junta general con la concurrencia del capital requerido.



CONSIGNA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

3. La junta general ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera del referido plazo.
4. Cualquier junta general distinta a la prevista en el apartado anterior tendrá la consideración de junta general extraordinaria.

### **ARTÍCULO 23. Convocatoria de la junta general**

1. Las juntas generales habrán de ser formalmente convocadas por el consejo de administración y, en su caso, por los liquidadores de la Sociedad.
2. El consejo de administración podrá convocar la junta general siempre que lo considere oportuno para los intereses sociales y estará obligado a hacerlo en los siguientes casos: (i) en el supuesto previsto en el apartado dos del artículo anterior en relación con la junta general ordinaria; (ii) cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social; y (iii) en todo caso, en las fechas o periodos que determine la Ley o los presentes estatutos.

En el supuesto en el que soliciten la convocatoria accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, la junta deberá ser convocada para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al consejo de administración para convocarla. En el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

3. La difusión del anuncio de convocatoria se hará utilizando la página web de la Sociedad, en caso de que haya sido creada, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley establezca una antelación diferente.
4. El anuncio expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, el orden del día en el que figurarán los asuntos a tratar, el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria, el lugar y forma en que puede obtenerse de forma inmediata y gratuita el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser puestos a disposición o sometidos a aprobación de la junta general, incluyendo, en su caso, la dirección de la página web de la Sociedad en que estará disponible la información.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

5. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediere, se reunirá la junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro (24) horas.

#### **ARTÍCULO 24. Lugar y tiempo de celebración**

1. La junta general se celebrará en el lugar que indique la convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la Sociedad (lugar principal). Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la reunión tendrá lugar en el domicilio social.
2. La junta general, siempre y cuando exista causa justificada para ello, podrá acordar su propia prórroga durante uno o varios días consecutivos, a propuesta del consejo de administración o de un número de socios que representen, al menos, la cuarta parte del capital social concurrente a la misma. Cualquiera que sea el número de sesiones, se considerará que la junta general es única, levantándose una sola acta para todas las sesiones.

#### **ARTÍCULO 25. Constitución de la junta general**

1. La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital que concurra a la misma.
2. Si la junta está llamada a deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción, sobre la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP 3630396

3. Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno o varios de los puntos del orden del día de la junta general fuera necesaria, de conformidad con la normativa aplicable, la asistencia de un determinado quórum y dicho quórum no se consiguiera, la junta general se limitará a deliberar y decidir sobre aquellos puntos del orden del día que no requieran la asistencia de dicho porcentaje del capital social o de tales accionistas.

#### **ARTÍCULO 26. Junta universal**

1. La junta general quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.
2. La junta universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

#### **ARTÍCULO 27. Derecho de asistencia**

1. Podrán asistir a la junta general y tomar parte con voz y voto los accionistas titulares de cualquier número de acciones.
2. Para concurrir en la junta es necesario que el accionista tenga inscrita la titularidad de las acciones en el libro-registro de acciones nominativas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión. El cumplimiento de dicho requisito se acreditará mediante documento público donde establezca su regular adquisición o por cualquier otro medio que permita, con arreglo a la legislación vigente, acreditar suficientemente la inscripción.
3. Los miembros del consejo de administración deberán asistir a las juntas generales.
4. El presidente de la junta general podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. La junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

## **ARTÍCULO 28. Representación en la junta general**

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada junta.
2. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.
3. El presidente y el secretario de la junta general, y las personas en quienes cualquiera de ellos deleguen, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

## **ARTÍCULO 29. Mesa de la junta general**

1. La Mesa de la junta general estará formada, al menos, por el presidente y el secretario de la junta general. Asimismo podrán formar parte de ella los miembros del consejo de administración de la Sociedad. Sin perjuicio de otras competencias que le asignen los presentes estatutos sociales, la Mesa asistirá al presidente de la junta, a instancia del mismo, en el ejercicio de sus funciones.
2. La junta estará presidida por el presidente del consejo de administración y, en caso de vacante, ausencia o imposibilidad de este, por el vicepresidente del mismo, supuesto que haya sido nombrado.
3. Si ninguno estuviera presente, actuará como presidente de la junta el miembro del consejo de administración de mayor edad y en su defecto, el accionista que elijan los asistentes.
4. El presidente de la junta general estará asistido por el secretario. Será secretario de la junta general el secretario del consejo de administración y, en el caso de vacante, ausencia o imposibilidad de éste, el vicesecretario. A falta de secretario y vicesecretario del consejo de administración, actuará como secretario de la junta el consejero presente de menor edad y, en su defecto, el accionista que elijan los asistentes.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

### **ARTÍCULO 30. Lista de asistentes**

1. Antes de entrar en el orden del día, el secretario de la junta general formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas con que concurran. Al final de la lista se determinará el número de accionistas presentes o representados.
2. La lista de asistentes figurará al comienzo de la propia acta o se adjuntará a ella por medio de anejo firmado por el secretario, con el visto bueno del presidente. La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a un soporte informático. En estos casos se consignará en la propia acta el medio utilizado y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación firmada por el secretario con el visto bueno del presidente.
3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, tratándose de junta universal, la relación de asistentes se hará constar en el acta, seguida de la firma de cada uno de ellos, a continuación de la fecha y lugar y del orden del día.

### **ARTÍCULO 31. Deliberación de la junta general**

1. Una vez confeccionada la lista de asistentes, el presidente, si así procede, declarará válidamente constituida la junta general y determinará si esta puede entrar en la consideración de todos los asuntos comprendidos en el orden del día o si, por el contrario, ha de limitarse a alguno de ellos.
2. El presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión e incluso a acordar la interrupción momentánea de la sesión. Asimismo podrá conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten, retirarla o no concederla, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto, no esté incluido en el orden del día o dificulte el desarrollo de la sesión, rechazar las propuestas formuladas por los accionistas durante sus intervenciones y adoptar medidas de orden tales como la fijación de turnos o el cierre de la lista de intervenciones. El presidente, aun cuando esté presente



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al secretario o al miembro del consejo de administración que estime oportuno.

3. Los accionistas podrán solicitar información en los términos previstos en el artículo siguiente.
4. Cualquier accionista podrá asimismo intervenir, al menos una vez, en la deliberación de los puntos del orden del día.
5. Una vez que el asunto se halle suficientemente debatido, el presidente lo someterá a votación.

#### **ARTÍCULO 32. Derecho de información**

1. Desde la comunicación o publicación del anuncio de convocatoria de la junta general y hasta el séptimo (7) día anterior a su celebración, los accionistas podrán solicitar de los consejeros las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito, incluyendo la solicitud por correspondencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, las preguntas que estimen oportunas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.
2. Durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los consejeros estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la junta.
3. El consejo de administración estará obligado a proporcionar la información solicitada conforme a los apartados precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. Estas excepciones no procederán cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital social.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

4. En la convocatoria de la junta general, cuando así resulte exigible legalmente, se indicará lo que proceda respecto al derecho de examen en el domicilio social y los medios por los que cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser puestos a disposición o sometidos a la aprobación de la junta general y, en su caso, el informe o los informes legalmente previstos.

### ARTÍCULO 33. Votación

1. Cada uno de los puntos del orden del día se someterá individualmente a votación. No obstante, si las circunstancias lo aconsejan y dentro de los límites legales, el presidente de la junta podrá resolver que se sometan a votación conjunta las propuestas correspondientes a varios o todos los puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes expresara su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas. En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

En todo caso, aunque figurasen en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada consejero; y en la modificación de los estatutos sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

2. Corresponde al presidente fijar el sistema de votación que considere más apropiado y dirigir el proceso correspondiente. En particular, el presidente podrá decidir que la votación se desarrolle a mano alzada y, si no hay oposición, podrá considerar adoptado el acuerdo por asentimiento.
3. Los accionistas o sus representantes podrán votar los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o electrónica.
4. El accionista no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a sus acciones cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto:

- (a) liberarle de una obligación o concederle un derecho;



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396 22/51

- (b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; o
- (c) dispensarle de las obligaciones derivadas del deber de lealtad.

Las acciones del accionista que se encuentren en alguna de estas situaciones de conflicto de interés se deducirán del capital social para el cómputo de la mayoría de los votos que en cada caso sea necesaria.

En los casos de conflicto de interés distintos de los previstos en este apartado, los accionistas no estarán privados de su derecho de voto.

No obstante, cuando el voto del accionista o accionistas incurso en conflicto haya sido decisivo para la adopción del acuerdo, corresponderá, en caso de impugnación, a la Sociedad y, en su caso, al accionista o accionistas afectados por el conflicto, la carga de la prueba de la conformidad del acuerdo al interés social.

Al accionista o accionistas que impugnen les corresponderá la acreditación del conflicto de interés. De esta regla se exceptúan los acuerdos relativos al nombramiento, el cese, la revocación y la exigencia de responsabilidad de los consejeros y cualesquiera otros de análogo significado en los que el conflicto de interés se refiera exclusivamente a la posición que ostenta el accionista en la Sociedad. En estos casos corresponderá a los que impugnen la acreditación del perjuicio al interés social.

#### **ARTÍCULO 34. Adopción de acuerdos**

1. La junta general, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas por la normativa aplicable. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la junta general dará derecho a un voto.
2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mayoría simple de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la junta general, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la Ley o estos estatutos sociales estipulen una mayoría superior.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

En particular, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), los acuerdos a que se refiere el Artículo 25.2 anterior solo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado en la junta. Cuando concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta del capital presente o representado.

3. Una vez sometido un asunto a votación y realizado el escrutinio de los votos, el presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.

#### **ARTÍCULO 35. Actas de la junta general**

1. El secretario de la junta levantará acta de la sesión, la cual, una vez aprobada, será recogida en el Libro de actas.
2. El acta podrá ser aprobada por la propia junta al término de la reunión y, en su defecto, y dentro del plazo de quince (15) días, por el presidente de la junta y dos (2) accionistas interventores, uno en representación de la mayoría y otro en representación de la minoría.

El acta aprobada en cualquiera de estas dos (2) formas, tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación y será firmada por el secretario con el visto bueno del presidente.

3. En el caso de que se hubiera requerido la presencia de Notario para levantar el acta de la junta, el acta notarial no se someterá al trámite de aprobación, pudiendo ejecutarse los acuerdos que consten en ella a partir de la fecha de su cierre.
4. Las certificaciones que se expidan con relación a las actas ya aprobadas serán firmadas por el secretario y, en su defecto, por el vicesecretario del consejo de administración, con el visto bueno del presidente o, en su caso, del vicepresidente.
5. Cualquier accionista tiene derecho a que se consigne en el acta de la junta general un resumen de su intervención.



CONSTA de oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

## Capítulo Tercero

### Del consejo de administración

#### ARTÍCULO 36. Normativa del consejo de administración

1. La Sociedad estará administrada por un consejo de administración.
2. El consejo de administración se regirá por las normas legales que le sean de aplicación y por los presentes estatutos. El consejo desarrollará y completará tales previsiones por medio del oportuno reglamento del consejo de administración.
3. La aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración exigirá, para su validez, acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios (2/3) de los consejeros presentes o representados.

#### ARTÍCULO 37. Facultades de administración y supervisión

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general por la Ley o los estatutos sociales, el consejo de administración es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. Sin perjuicio de que correspondan al consejo de administración los más amplios poderes para gestionar, dirigir, representar y administrar la Sociedad, el consejo de administración centrará esencialmente su actividad en la definición y supervisión de las estrategias y directrices generales de gestión que deben seguir la Sociedad y su Grupo, así como en la difusión, coordinación y seguimiento de la implementación general de las estrategias, políticas y directrices de gestión de la Sociedad y su Grupo con el objetivo general de la creación de valor para el accionista, confiando por regla general la dirección y la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a los órganos delegados y al equipo de dirección.
3. En todo caso, habrán de reservarse a la exclusiva competencia del pleno del consejo de administración, sin posibilidad de delegación, las decisiones relativas a las siguientes materias:
  - (a) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusiva para documentos notariales, nº EP3630 396

- (b) Su propia organización y funcionamiento.
- (c) La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión.
- (d) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.
- (e) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
- (f) El nombramiento de consejeros por cooptación.
- (g) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
- (h) La designación y renovación de los cargos internos del consejo de administración y, en su caso, de los miembros de las comisiones.
- (i) La fijación, de conformidad con los presentes estatutos sociales, de la retribución de los miembros del consejo de administración, a propuesta, en su caso, de la comisión de nombramientos y retribuciones.
- (j) El pago de los dividendos a cuenta.
- (k) La aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración que regule su organización y funcionamiento internos.
- (l) El ejercicio de las potestades delegadas por la junta general cuando no esté prevista la facultad de sustitución y ejercer cualesquiera funciones que la junta general le haya encomendado, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- (m) La aprobación, previo informe, en su caso, de la comisión de nombramientos y retribuciones, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con consejeros, en los términos previstos por la normativa aplicable al respecto, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396 26/51

o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión a excepción de aquellas operaciones establecidas por la Ley en cada momento.

No requerirán la aprobación por el consejo de administración, previo informe, en su caso, de la comisión de nombramientos y retribuciones, las operaciones vinculadas que la Sociedad realice reuniendo simultáneamente las siguientes tres condiciones: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes, (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

- (n) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.
- (o) La celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un tercero cuyo valor sea superior a 80.000.000 de euros, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.
- (p) La determinación de las políticas y estrategias de la Sociedad, y en concreto:
  - i. Aprobar los presupuestos anuales y, en su caso, del plan estratégico.
  - ii. Aprobar y supervisar los objetivos de gestión y política de dividendos.
  - iii. Aprobar y supervisar la política de inversiones y financiación.
  - iv. Definir la estructura societaria del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.
  - v. Aprobar y supervisar la política de Gobierno Corporativo de la Sociedad y del Grupo.
  - vi. Aprobar y supervisar la Política de Responsabilidad Social Corporativa.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

- vii. Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros para su sometimiento a la junta general.
  - viii. Aprobar la política de autocartera de la Sociedad.
  - (q) Determinar la estrategia fiscal de la Sociedad.
  - (r) La evaluación del desempeño de los consejeros con funciones ejecutivas de la Sociedad.
  - (s) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
  - (t) La aprobación y seguimiento, previo informe, en su caso, de la comisión de auditoría y cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control. El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
  - (u) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
  - (v) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier transacción u operación de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia del Grupo.
  - (w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
4. El consejo de administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones, si las hubiera, y proponer sobre la base del resultado de la evaluación, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396 28/51

### **ARTÍCULO 38. Facultades de representación**

1. El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al consejo de administración, que actuará colegiadamente.
2. El secretario del consejo y, en su caso, el vicesecretario, tiene las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.
3. El poder de representación de los órganos delegados se regirá por lo dispuesto en el acuerdo de delegación. A falta de indicación en contrario, se entenderá conferido solidariamente a los consejeros delegados, si los hubiese, y, en caso de haber órgano delegado pluripersonal, al presidente de la comisión ejecutiva.

### **ARTÍCULO 39. Composición cuantitativa del consejo de administración**

1. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de once y un máximo de diecinueve miembros.
2. Corresponde a la junta general la determinación del número de componentes del consejo. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en el apartado anterior.

### **ARTÍCULO 40. Composición cualitativa del consejo de administración**

1. Los consejeros se calificarán de ejecutivos o no ejecutivos, distinguiéndose dentro de estos entre dominicales, independientes u otros externos, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley y en el Reglamento del consejo de administración.
2. La junta general procurará que en la composición del consejo de administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya mayoría respecto del de consejeros ejecutivos.
3. La junta general tratará asimismo que dentro del grupo de los consejeros externos se integren tanto los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad o que hayan sido designados por su



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

condición de accionistas de la Sociedad (consejeros dominicales) como personas que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, a los accionistas significativos o sus directivos (consejeros independientes).

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores no afecta a la soberanía de la junta general, ni merma la eficacia del sistema proporcional, que será de obligada observancia cuando se produzca la agrupación de acciones prevista en la Ley. No obstante, vincula al consejo de administración que, en uso de sus facultades de propuesta a la junta y de cooptación para la cobertura de vacantes, no podrá apartarse de aquellas directrices.

#### **ARTÍCULO 41. Designación de consejeros**

1. Los consejeros serán nombrados por acuerdo de la junta general, y sin perjuicio de la designación de consejeros mediante el sistema proporcional adoptado con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
2. El cargo de consejero será renunciabile, revocable y reelegible una o más veces. El nombramiento de los consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.
3. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera junta general, quienes necesariamente habrán de ser accionistas.
4. No podrán ser nombrados consejeros las personas incursas en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en la Ley o en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo de administración.

#### **ARTÍCULO 42. Cargos del consejo de administración**

1. El consejo de administración, previo informe, en su caso, de la comisión de nombramientos y retribuciones, elegirá un presidente y, potestativamente, un vicepresidente. El vicepresidente sustituirá al presidente en caso de vacante, ausencia o imposibilidad.
2. El presidente del consejo de administración, como máximo responsable del eficaz funcionamiento del consejo, convocará y presidirá las reuniones del consejo de



COMUNTA de estructura diligencia de legitimación  
de firmas en folio anexo, exclusivo para  
documentos notariales, nº EP3630396

administración, fijando el orden el día de las mismas, ejercerá la alta representación institucional de la Sociedad y será responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, asegurándose, con la colaboración del secretario, de que los consejeros cuenten con carácter previo y con suficiente antelación con la información necesaria para deliberar sobre los puntos del orden del día, dirigiendo las discusiones y deliberaciones y estimulando el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

3. Además, el presidente del consejo de administración organizará y coordinará con, en su caso, los presidentes de las comisiones del consejo, el funcionamiento y la evaluación periódica del consejo de administración y, si las hubiese, de sus comisiones.
4. Asimismo, el consejo de administración nombrará, previo informe, en su caso, de la comisión de nombramientos y retribuciones, a un secretario y, potestativamente un vicesecretario. Para su nombramiento no se requiere ser consejero en cuyo caso tendrán voz pero no voto en las sesiones del consejo de administración.

El cese del secretario y, en su caso, del vicesecretario o vicesecretarios, requerirá el informe previo de la comisión de nombramientos y retribuciones, si la hubiese.

El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesaria, de conservar la documentación del consejo de administración, dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y de dar fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas; y de asistir al presidente para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y el formato adecuado.

El secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velando por que se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los presentes estatutos sociales y demás normativa, y garantizará que sus procedimientos y las reglas de gobierno de la Sociedad sean respetadas.



CONSTA en oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

5. El presidente, el vicepresidente y, en su caso, el secretario y vicesecretario o vicesecretarios del consejo de administración, que sean reelegidos miembros del consejo de administración por acuerdo de la junta general, continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del consejo de administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio consejo de administración.

#### **ARTÍCULO 43. Convocatoria del consejo de administración**

1. El consejo será convocado por el presidente bien por iniciativa propia, cuando lo considere conveniente, o bien a solicitud de al menos tres (3) consejeros. Los consejeros que constituyan al menos un tercio (1/3) de los miembros del consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social si, previa petición al presidente éste, sin causa justificada, no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un (1) mes.
2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará personalmente a cada uno de los consejeros para carta, fax, telegrama o correo electrónico o por cualquier otro medio que permita su recepción, y estará autorizada con la firma del secretario o del vicesecretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco (5) días. No obstante, en situaciones extraordinarias el consejo de administración podrá convocarse inmediatamente por teléfono o cualquier otro medio.
3. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente preparada y resumida.
4. Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión y los puntos a tratar en el orden del día.

#### **ARTÍCULO 44. Reuniones del consejo de administración**

1. El consejo de administración se reunirá al menos una vez al trimestre así como en cuantas ocasiones lo estime oportuno el presidente para el buen funcionamiento del



CCNS PA a gramana diligencia de legitimación  
de firmas en folio anexo, exclusivo para  
documentos notariales, nº EP3630396

órgano. Queda a salvo la obligación de convocar del presidente contemplada en el artículo anterior.

2. El consejo podrá celebrarse en varias salas o lugares simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real y, por tanto, asegurando la unidad de acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos al consejo de administración, como asistentes a la misma y única reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la presidencia.
3. El consejo se reunirá en la sede social o en el lugar o lugares indicados en España o en el extranjero por el presidente. Excepcionalmente, si ningún consejero se opone a ello podrá celebrarse el consejo sin sesión y por escrito. En este último caso, los consejeros podrán remitir al secretario del consejo de administración, o a quien en cada caso asuma sus funciones, sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico. De los acuerdos adoptados por este procedimiento se dejará constancia en acta levantada de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.
4. El presidente del consejo de administración podrá invitar a las sesiones del consejo de administración o a determinados puntos del orden del día, a todas aquellas personas que puedan contribuir a mejorar la información de los consejeros.

#### **ARTÍCULO 45. Desarrollo de las sesiones**

1. El consejo de administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados la mitad más uno de sus miembros.
2. Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros que no pudieran asistir a la reunión, podrán hacerse representar en el consejo por medio de otro consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión debiendo comunicarse al presidente o al



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

secretario por cualquier medio que permita su recepción. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

3. Los consejeros podrán intervenir en las deliberaciones del consejo haciendo uso de la palabra y realizando las propuestas que consideren convenientes sobre los distintos extremos del orden del día.

#### **ARTÍCULO 46. Adopción de acuerdos en el consejo de administración**

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que hubieran concurrido personalmente o por representación.
2. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los estatutos sociales prevean una mayoría superior. En este sentido, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del consejo en una comisión ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados, la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, la aprobación de los contratos entre los consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, se requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios (2/3) de los componentes del consejo. Asimismo, la modificación del reglamento del consejo de administración requerirá el voto favorable de los dos tercios de los componentes del consejo de administración presentes o representados en la reunión.

#### **ARTÍCULO 47. Actas del consejo de administración**

1. Los acuerdos del consejo se consignarán en acta, que se extenderá o transcribirá en el libro de actas del consejo. Las actas se aprobarán por el propio órgano al final de la reunión o en la siguiente. Asimismo, podrá aprobarse el acta por el presidente y dos (2) consejeros a tal efecto designados en la reunión correspondiente.
2. Las actas, una vez aprobadas, serán firmadas por el secretario del consejo o de la sesión, con el visto bueno de quien hubiera actuado en ella como presidente. En caso de vacante, ausencia o imposibilidad por cualquier causa de las personas mencionadas, le sustituirán las personas que la Ley o estos estatutos establezcan.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº CP3630396

3. Los acuerdos del consejo se acreditarán mediante certificación expedida por el secretario o vicesecretario del consejo con el visto bueno del presidente o del vicepresidente, en su caso.

#### **Capítulo Cuarto**

##### **De los órganos delegados y comisiones internas**

#### **ARTÍCULO 48. Órganos delegados y comisiones internas del consejo**

1. El consejo de administración podrá establecer en su seno una comisión ejecutiva y designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que hayan de ejercer dichos cargos.
2. Asimismo, el consejo podrá designar otras comisiones a las que encomiende competencias en asuntos o materias determinadas, incluyendo en materia de auditoría y cumplimiento, y de nombramiento y remuneraciones, con las competencias establecidas legalmente y en los presentes estatutos, y cuantos otros Comités o comisiones resulten necesarios o considere convenientes para el mejor desarrollo de sus funciones, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas.

#### **ARTÍCULO 49. Comisión ejecutiva**

1. En el seno del consejo de administración se podrá constituir una comisión ejecutiva que, salvo determinación contraria del consejo, ostentará todas las facultades inherentes al consejo, excepto las legal o estatutariamente indelegables.
2. La comisión ejecutiva estará integrada por los consejeros que el propio consejo designe con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus componentes, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y su renovación se hará en el tiempo, forma y número que el consejo de administración decida.
3. La comisión ejecutiva estará integrada por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) miembros, correspondiendo al consejo de administración establecer el número de miembros dentro de los referidos límites, así como la designación de los mismos. En todo caso, serán miembros de la misma el presidente del consejo de administración, que presidirá sus reuniones, el vicepresidente, en caso de que hubiera sido designado, y, en su caso, el o los consejeros delegados. Actuará como secretario de la comisión ejecutiva



CONSTA la correcta diligencia de legitimación  
de firmas en folio anexo, exclusivo para  
documentos notariales, nº **EP3630396** 35/51

el del consejo de administración y en su defecto el vicesecretario, y, en defecto de ambos, el miembro de la comisión que la misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate.

4. La comisión ejecutiva se reunirá, al menos, cuatro (4) veces al año y cuantas otras estime oportuno el presidente, quien también podrá suspender alguna o algunas de las reuniones ordinarias cuando lo considere conveniente. La comisión ejecutiva despachará todos los asuntos de la competencia del consejo de administración que, a juicio de la propia comisión, deban resolverse sin más dilación salvo los indelegables por la Ley, los presentes estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración. De los acuerdos adoptados por la comisión ejecutiva se dará cuenta al consejo de administración en su primera reunión.
5. Serán de aplicación a la comisión ejecutiva, en la medida en que no sean incompatibles con su específica naturaleza, las disposiciones de los estatutos sociales y del reglamento del consejo de administración relativas al funcionamiento del consejo.

#### **ARTÍCULO 50. Comisión de auditoría y cumplimiento**

1. En el seno del consejo de administración se podrá constituir una comisión de auditoría y cumplimiento, formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) consejeros correspondiendo al consejo de administración establecer el número de miembros dentro de los referidos límites, así como la designación de los mismos, previa propuesta, en su caso, de la comisión de nombramientos y retribuciones, todos ellos no ejecutivos, dos (2) de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno (1) de estos consejeros independientes será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
2. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento será nombrado por el consejo de administración de entre los miembros independientes de la misma y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

La comisión de auditoría y cumplimiento contará asimismo con un secretario, que no necesitará ser miembro de la misma, nombrado por esta.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

3. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:
- (a) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - (b) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
  - (c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
  - (d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra j) siguiente, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
  - (e) Revisar las cuentas de la Sociedad, supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y emitir opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables.
  - (f) Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección a sus recomendaciones, y mediar y actuar como árbitro, en el caso de discrepancias entre la dirección y el auditor en relación con los principios y criterios aplicables al preparar los estados financieros.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

- (g) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, supervisar los servicios de auditoría interna y revisar la designación y sustitución de las personas a cargo de ellos.
- (h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y procurar que la opinión del auditor sobre los estados financieros y el contenido principal del informe del auditor estén redactados con claridad y precisión.
- (i) Hacer un seguimiento e informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales, y el reglamento del consejo, y en particular, sobre:
  - 1º la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, y
  - 2º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- (j) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (k) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

- (l) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- (m) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de la comisión y que le sean sometidas por el consejo de la Sociedad.
- (n) Informar las propuestas de modificación del reglamento del consejo de administración con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.
- (o) Supervisar el establecimiento y funcionamiento del canal interno de denuncias.
- (p) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos o el reglamento del consejo de administración.

Lo establecido en las letras a), b), d) y j) de este apartado, se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

4. La comisión se reunirá, al menos, una (1) vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros, de la comisión ejecutiva, si la hubiese, o del consejo de administración.
5. La comisión de auditoría y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad más uno de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del presidente será dirimente.
6. La comisión de auditoría y cumplimiento someterá a la aprobación del consejo de administración una Memoria de sus actividades en el ejercicio, que servirá como base para la evaluación anual del consejo de administración.
7. El consejo de administración podrá desarrollar y completar en su reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley y los estatutos.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, n.º EP3630396

## ARTÍCULO 51. Comisión de nombramientos y retribuciones

1. En el seno del consejo de administración se podrá constituir una comisión de nombramientos y retribuciones, formada por tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros correspondiendo al consejo de administración establecer el número de miembros dentro de los referidos límites, así como la designación de los mismos, previa propuesta de la propia comisión. Todos los miembros integrantes de dicha comisión deberán ser consejeros no ejecutivos, dos (2) de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

2. El presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones será nombrado por el consejo de administración de entre los miembros independientes de la misma.

La comisión de nombramientos y retribuciones contará asimismo con un secretario, que no necesitará ser miembro de la misma, nombrado por ésta.

3. La comisión de nombramientos y retribuciones sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, los estatutos sociales o, de conformidad con ellos, el reglamento del consejo de administración, tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, proteger la integridad del proceso de selección de consejeros y altos ejecutivos, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, asegurar que los candidatos se adecuan a las mismas y, en particular, hacer propuestas al consejo para el nombramiento y cese de consejeros, bien por cooptación, bien por propuesta del consejo a la junta general de accionistas, evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, así como proponer al consejo los miembros que deben pertenecer a cada una de las comisiones.

(b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su



CONSTA oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.

- (d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- (e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (f) Informar el nombramiento del presidente y del vicepresidente del consejo de administración; así como informar el nombramiento y el cese del secretario y, en su caso, vicesecretario del consejo de administración.
- (g) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (h) Proponer al consejo la política de remuneraciones para consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de la comisión ejecutiva, si la hubiese, o, en su caso, de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos.
- (i) Velar por el cumplimiento por los consejeros de las obligaciones y deberes establecidos en el reglamento del consejo de administración.
- (j) Informar con carácter previo al consejo de administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- (k) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos o el reglamento del consejo de administración.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

4. Las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones son meramente consultivas y de propuesta.
5. La comisión se reunirá todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres (3) de sus miembros, de la comisión ejecutiva, si la hubiese, o del consejo de administración. En todo caso, se reunirá dos (2) veces al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el consejo de administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
6. La comisión de nombramientos y retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad más uno de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del presidente será dirimente.
7. El consejo de administración podrá desarrollar y completar en su reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley y los estatutos.

## **Capítulo Quinto**

### **Estatuto del consejero**

#### **ARTÍCULO 52. Obligaciones generales del consejero**

1. La función del consejero es orientar y controlar la gestión de la Sociedad con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas.
2. En el desempeño de sus funciones, el consejero debe obrar con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones que tenga atribuidas. En particular, queda obligado a: (i) exigir la información adecuada y necesaria sobre la marcha de la Sociedad para preparar adecuadamente las reuniones del consejo y de los órganos delegados a que pertenezca y cumplir adecuadamente sus obligaciones; (ii) asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte e intervenir en los debates; (iii) llevar a cabo las tareas que le confíe el consejo de administración o los órganos delegados, siempre y cuando se halle razonablemente comprendido dentro de su compromiso de dedicación; (iv) denunciar y dar traslado de cualquier irregularidad



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar las situaciones de riesgo; (v) instar, en su caso, a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes; (vi) oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los estatutos o el interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social; (vii) informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados y del desarrollo de las mismas; e (viii) informar a la comisión de nombramientos y retribuciones, si la hubiese, de sus restantes ocupaciones profesionales y en especial de su participación en otros consejos de administración.

3. El consejero se halla obligado asimismo a comportarse en sus relaciones con la Sociedad con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. El deber de lealtad le obliga a anteponer los intereses de la Sociedad a los suyos propios, y específicamente, a observar las reglas contenidas en la normativa aplicable y en el reglamento del consejo de administración.
4. El reglamento del consejo desarrollará las obligaciones específicas de los consejeros derivadas de los deberes propios de su cargo, prestando especial atención a las situaciones de conflicto de interés.

#### **ARTÍCULO 53. Facultades de información e inspección**

1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, para inspeccionar todas sus instalaciones y para comunicarse con la alta dirección de la Sociedad, teniendo el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente o del secretario del consejo de administración.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, n.º EP3630396

#### **ARTÍCULO 54. Duración del cargo de consejero**

1. El consejero será nombrado por un plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará, una vez se haya celebrado la siguiente junta general o haya concluido el término legal para la convocatoria de la junta general ordinaria.
2. Los consejeros independientes podrán ejercer su cargo por un plazo máximo de doce (12) años, no pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo, salvo, en su caso, informe motivado favorable por parte de la comisión de nombramientos y retribuciones.

#### **ARTÍCULO 55. Dimisión y cese de los consejeros**

1. Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la junta general, cuando notifiquen a la Sociedad su renuncia o dimisión y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo cuando se haya celebrado la primera junta general siguiente al vencimiento de dicho período o, de no haberse celebrado ninguna hasta entonces, cuando haya transcurrido el plazo legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando alcancen la edad de ochenta (80) años; (b) cuando cesen en los puestos ejecutivos en la Sociedad a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; (c) cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables; (d) cuando resulten gravemente amonestados por, en su caso, la comisión de nombramientos y retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros; (e) cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social o afectar negativamente al crédito y reputación de la Sociedad; o (f) cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.



COPISTA a oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630.396

3. Cuando un consejero cese voluntariamente en su cargo antes de finalizado el mandato deberá remitir a todos los miembros del consejo de administración una carta en las que explique las razones de su cese.

#### **ARTÍCULO 56. Retribución de los consejeros**

1. Los consejeros, en su condición de miembros del consejo de administración, tendrán derecho a percibir una retribución de la Sociedad que consistirá en una cantidad anual fija y en dietas de asistencia. El importe máximo de las cantidades que pueda satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros será fijado por la junta general. Dicha cantidad, entre tanto no sea modificada por la junta general, se incrementará anualmente en función del Índice de Precios al Consumo. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos consejeros corresponde al consejo de administración.
2. Además, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas dentro de la Sociedad tendrán derecho a percibir, por este concepto, una retribución por la prestación de estas funciones compuesta por: (i) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (ii) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (iii) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; (iv) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a incumplimiento imputable al consejero; y (v) una compensación derivada del establecimiento de un pacto de no competencia postcontractual; todo ello en el marco de lo legalmente previsto.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración de los indicadores de cálculo de la parte variable (que en ningún caso podrá consistir en una participación en los beneficios de la Sociedad) y de las previsiones asistenciales, así como de la eventual indemnización por extinción de la relación jurídica o compensación en caso de pacto de no competencia previstas corresponde al consejo de administración de conformidad con lo establecido en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, previo



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630 396

informe, en su caso, de la comisión de nombramientos y retribuciones, y sin exceder el importe máximo aprobado por la junta general.

La retribución que tengan atribuida los consejeros ejecutivos por la prestación de dichas funciones se incluirá en un contrato que se celebrará entre cada consejero ejecutivo y la Sociedad, que deberá ser aprobado previamente por el consejo de administración con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de sus miembros, debiendo incorporarse como anejo al acta de la sesión. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación.

3. El consejo cuidará que las retribuciones tomen en consideración las funciones, responsabilidades y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero, la pertenencia, en su caso, a comisiones del consejo y las demás circunstancias que considere relevantes. En este sentido, el presidente de la Sociedad, cuando no tenga atribuidas funciones ejecutivas, podrá percibir una retribución complementaria, que podrá ser aprobada por el consejo de administración en atención a la especial dedicación que exija su cargo.
4. Las retribuciones correspondientes al ejercicio, que se acuerden al amparo de este artículo, se consignarán en la Memoria que ha de someterse a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas en los términos legal o reglamentariamente previstos.
5. La retribución de todos los consejeros (tanto los que cumplan funciones ejecutivas como los externos) podrá además incluir, adicionalmente a las cantidades que se determinen con arreglo a los apartados anteriores, la entrega de acciones o de opciones sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

La competencia para decidir si la retribución se complementa con la entrega de acciones de la Sociedad o de su sociedad dominante, de opciones sobre las mismas o con retribuciones referenciadas al valor de las acciones, corresponde a la junta general de accionistas. El acuerdo deberá incluir el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones, que en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

6. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.
7. La retribución de los consejeros será acorde con su dedicación a la Sociedad y deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

## **TÍTULO QUINTO**

### **COMUNICACIONES POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

#### **ARTÍCULO 57. Comunicaciones por medios telemáticos**

Sujeto a lo establecido en la Ley, todos los accionistas y consejeros, por el mero hecho de adquirir tal condición, aceptan que las comunicaciones entre ellos y con la Sociedad puedan realizarse por medios telemáticos y están obligados a notificar a la Sociedad una dirección de correo electrónico y sus posteriores modificaciones si se producen.

## **TÍTULO SEXTO**

### **EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES**

#### **ARTÍCULO 58. Ejercicio social**

El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre.

#### **ARTÍCULO 59. Formulación de las cuentas anuales**

1. El consejo de administración, dentro del plazo legalmente previsto formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los consejeros. Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales. nº EP3630396

2. Los documentos mencionados en el apartado anterior, acompañados del informe de los auditores, se presentarán para su aprobación a la junta general. A partir de la convocatoria de la junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores.

#### **ARTÍCULO 60. Verificación de las cuentas anuales**

1. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, deberán ser revisados por el auditor de cuentas en los casos y términos previstos por la Ley.
2. El auditor de cuentas será nombrado por la junta general antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un periodo inicial de tiempo que no podrá ser inferior a tres (3) años ni superior a nueve (9) a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga.
3. Si hubiese comisión de auditoría y cumplimiento, esta deberá autorizar los contratos entre la Sociedad y el auditor de cuentas ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas.
4. El consejo de administración incluirá en la memoria anual información sobre los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la Sociedad por el auditor de cuentas o por cualquier firma con la que éste tenga una relación significativa, y los honorarios globales satisfechos por dichos servicios.

#### **ARTÍCULO 61. Aprobación de las cuentas anuales y distribución del resultado**

1. Las cuentas anuales se someterán a la aprobación de la junta general de accionistas.
2. Una vez aprobadas las cuentas anuales, la junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio.
3. Solo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si se han cubierto las atenciones previstas por la Ley y los estatutos y el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº CP 3630 396

inferior al capital social. Si existiesen pérdidas de ejercicios anteriores que hiciesen que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuese inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a compensar las pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

4. Si la junta general acuerda distribuir dividendos, determinará el momento y la forma de pago. La determinación de estos extremos podrá ser delegada en el consejo de administración, así como cualquier otra que pueda ser necesaria o conveniente para la efectividad del acuerdo.
5. La junta podrá acordar que el dividendo sea satisfecho total o parcialmente en especie siempre y cuando:

- (a) los bienes o derechos objeto de distribución sean homogéneos; y
- (b) no se distribuyan por un valor inferior al que tienen en el balance de la Sociedad.

En caso de reducción de capital por devolución de aportaciones, el pago a los accionistas podrá efectuarse, total o parcialmente, en especie siempre y cuando los bienes o derechos que se les adjudiquen reúnan esas mismas condiciones.

6. La distribución de dividendos a los accionistas se realizará en proporción al capital social que hayan desembolsado.

#### **ARTÍCULO 62. Depósito de las cuentas anuales aprobadas**

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, el consejo de administración procederá a efectuar el depósito de cuentas anuales e informe de gestión, así como de las cuentas y el informe de gestión consolidados, junto con, en su caso, los correspondientes informes de los auditores de cuentas, la certificación de los acuerdos de la junta general de accionistas de aprobación de dichas cuentas, debidamente firmadas, y aplicación del resultado, así como, en su caso, la demás documentación preceptiva, en los términos y los plazos previstos por la Ley.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630 396

## TÍTULO SÉPTIMO

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

#### ARTÍCULO 63. Disolución de la sociedad

La Sociedad se disolverá en los casos y con los requisitos establecidos en la Ley.

#### ARTÍCULO 64. Liquidación

Disuelta la Sociedad, todos los miembros del consejo de administración con nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil quedarán de derecho convertidos en liquidadores, los cuales actuarán como un órgano colegiado, siendo de aplicación las disposiciones legales y estatutarias relativas al funcionamiento del consejo de administración. Queda a salvo el supuesto en que la junta general hubiese designado otros liquidadores en el acuerdo de disolución.

#### ARTÍCULO 65. Activos y pasivos sobrevenidos

1. Cancelados los asientos relativos a la Sociedad, si aparecieran bienes sociales los liquidadores deberán adjudicar a los antiguos accionistas la cuota adicional que les corresponda, previa conversión de los bienes en dinero cuando fuere necesario. Transcurridos seis (6) meses desde que los liquidadores fueren requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, sin que hubieren adjudicado a los antiguos accionistas la cuota adicional, o en caso de defecto de liquidadores, cualquier interesado podrá solicitar del Juez de Primera Instancia del último domicilio social el nombramiento de persona que los sustituya en el cumplimiento de sus funciones.
2. Los antiguos accionistas responderán solidariamente de las deudas sociales no satisfechas hasta el límite de lo que hubieran recibido como cuota de liquidación, sin perjuicio de la responsabilidad de los liquidadores en caso de dolo o culpa.
3. Para el cumplimiento de requisitos de forma relativos a actos jurídicos anteriores a la cancelación de los asientos de la Sociedad, o cuando fuere necesario, los antiguos liquidadores podrán formalizar actos jurídicos en nombre de la Sociedad extinguida con posterioridad a la cancelación registral de ésta. En defecto de liquidadores, cualquier



CONSTA de oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP36303916

interesado podrá solicitar la formalización por el Juez de Primera Instancia del domicilio que hubiere tenido la Sociedad.

## TÍTULO OCTAVO

### JURISDICCIÓN

#### ARTÍCULO 66. Jurisdicción

Las controversias que pudieran suscitarse entre la Sociedad y sus consejeros o accionistas, se someterán a los Tribunales de Justicia de la ciudad de Madrid, con renuncia de cualquier otro fuero y jurisdicción.



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº *EP3630396*

Anexo 2

Balance del Patrimonio Segregado a 31 de diciembre de 2018



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

Patrimonio Neto segregado de Mediaset España Comunicación, S.A.

31 de diciembre de 2018

(miles de €)

<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	484.807,33
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	57.685,77
<b>INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES</b>	143.246,92
Inversiones financieras empresas del grupo	143.130,92
Otros activos financieros	116,00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	57.759,86
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>743.499,88</b>
<b>EXISTENCIAS</b>	9.752,76
<b>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	238.931,19
<b>INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES</b>	37.773,17
Inversiones financieras empresas grupo	37.029,67
Otros activos financieros	743,51
<b>PERIODIFICACIONES A C/P</b>	8.238,16
<b>TESORERIA Y EQUIVALENTES</b>	131.316,08
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>426.011,36</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.169.511,24</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>820.364,70</b>
<b>PROVISIONES NO CORRIENTES</b>	8.787,31
<b>DEUDAS NO CORRIENTES</b>	108,54
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	395,54
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>9.291,38</b>
<b>DEUDAS CORRIENTES</b>	205.811,67
Deudas con empresas del grupo y asociadas	157.699,86
Otras deudas corrientes	48.111,81
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	134.043,49
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>339.855,16</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.169.511,24</b>



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº 13630396

Anexo 3

Listado de bienes inmuebles del Patrimonio Segregado



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº *EP3630396*

Nº	Título	IDUFIR / Código Registral Único	Localización	Datos registrales
1	Pleno dominio	F07QP47M3 / 28116002049032	Parcela sita en Madrid, entre la carretera de Fuencarral a Hortaleza y la c/ Federico Mompou. Tiene una superficie de 21.501 m <sup>2</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE FINCA: 53.588</li> <li>• TOMO: 2.445</li> <li>• LIBRO: 954</li> <li>• FOLIO: 33</li> </ul>
2	Pleno dominio	F07QP47M2 / 28116001715310	Parcela sita en Madrid, en la Carretera de Irún (km 11,700). Comprende una superficie de 18.843,44 m <sup>2</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE FINCA: 10.573</li> <li>• TOMO: 1.641</li> <li>• LIBRO: 150</li> <li>• FOLIO: 44</li> </ul>
3	Pleno dominio	F07TC42C8 / 28128000360842	Nave industrial sita en Pinares Llanos, Villaviciosa de Odón. Tiene una superficie construida de 9.123,35 m <sup>2</sup> en un terreno de 16.565 m <sup>2</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE FINCA: 18.069</li> <li>• TOMO: 845</li> <li>• LIBRO: 393</li> <li>• FOLIO: 33</li> </ul>



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

Anexo 4

Listado de marcas y nombres comerciales del Patrimonio Segregado



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación  
de firmas en folio anexo, exclusivo para  
documentos notariales, n.º *EP3630396*

P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 1552200	<b>NOCHE DE ACCION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 1552207	<b>CINE CORAZON</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 1552209	<b>CINE FIESTA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 1566956	<b>CINE 5 ESTRELLAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 1566960	<b>NOCHE DE ACCION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 1566972	<b>GRAN PANTALLA T V</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 1589095	<b>QUINTA MARCHA.</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 1592223	<b>ENTRE HOY Y MAÑANA.</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 1759158	<b>LA RULETA DE LA FORTUNA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 1784258	<b>LAS MAÑANAS DE TELE 5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 1784259	<b>LAS MAÑANAS DE TELE 5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 1946050	<b>5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35	España	Concedido
P	A	M 2063287	<b>CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2076790	<b>5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P	A	M 2076797	<b>5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2076818	5 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38	España	Concedido
P	A	M 2076821	5 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 41	España	Concedido
P	A	M 2101226	GRUPO CINCO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35	España	Concedida
P	A	M 2101229	GRUPO CINCO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2101232	GRUPO CINCO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2107328	CRONICAS MARCIANAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2107329	CRONICAS MARCIANAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2129049	LA MIRADA CRITICA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2129050	LA MIRADA CRITICA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2191424	ELLAS SON ASI MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2206363	5 PUNTO DE ENCUENTRO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16	España	Concedido
P	A	M 2210209	MEDITERRANEO... ..LA MAR DE ANIMALES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 41	España	Concedido
P	A	M 2303784	CINE 5 ESTRELLAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35	España	Concedido
P	A	M 2367941	EL HOROSCOPO DE ESPERANZA GRACIA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	42	España	Concedido
P	A	M 2372727	DOCE MESES, DOCE CAUSAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido



P A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P A	M 2409985	<b>NOCTURNOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P A	M 2410464	<b>LA LINEA DE LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P A	M 2465140	<b>MOVICINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P A	M 2465141	<b>MOVICINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P A	M 2502910	<b>PECADO ORIGINAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P A	M 2503173	<b>PECADO ORIGINAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P A	M 2520474	<b>GENTE CORRIENTE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P A	M 2524504	<b>PECADO ORIGINAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P A	M 2524505	<b>A TU LADO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P A	M 2533122	<b>AQUI HAY TOMATE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P A	M 2550245	<b>AQUI HAY TOMATE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	25	España	Concedido
P A	M 2565539	<b>SALSA ROSA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P A	M 2567669	<b>AQUI HAY TOMATE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P A	M 2577405	<b>GH VIP TELECINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P A	M 2588224	<b>DIARIODE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2613044	<b>HAY UNA COSA QUE TE QUIERO DECIR...</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2634658	<b>12 DOCE MESES DOCE CAUSAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2641093	<b>I ZAPPING</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2649193	<b>LA ISLA DE LAS TENTACIONES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2651061	<b>LA HORA DE LOS CORAZONES SOLITARIOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2653089	<b>ESTUDIO CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656068	<b>NOCHE CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656070	<b>NOCHE 4</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656071	<b>NOTICIAS CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656072	<b>NOTICIAS 4</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656276	<b>EL PROGRAMA DEL VERANO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656677	<b></b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656678	<b></b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656679	<b></b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656680	<b></b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16, 38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2656965	 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2656966	 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2661887	<b>CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2669624	<b>TELE 5 ESTRELLAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2671474	<b>MILENIO CON IKER JIMÉNEZ</b>  MILENIO CON IKER JIMENEZ MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2671475	<b>REYES CATODICOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2672542	<b>VISTO Y NO VISTO</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2672559	<b>TELEADICTOS</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2672740	<b>SOY EL QUE MAS SABE DE TELEVISION DEL MUNDO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2672744	<b>CUATROSFERA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2674265	<b>LOS 4 DE CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2674268	<b>CALLEJEROS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2674822	<b>CUARTO MILENIO CON IKER JIMENEZ</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2676912	<b>SURFEROS TV</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2678571	<b>NOCHE HACHE</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2678835	<b>LA FUERZA DEL 5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2682122	<b>INFORME CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2682123	<b>INFORME 4</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2689356	<b>EL BUSCADOR DE HISTORIAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2690100	<b>ESTA COCINA ES UN INFIERNO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2693788	<b>ESTA NOCHE...CRUZAMOS EL MISISSIPI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2693789	<b>NUNCA ES TARDE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2700585	<b>FACTORIA DE FICCION</b> <b>Factoría de Ficción</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2717391	<b>DECUATRO</b> <b>decuatro</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2724765	<b>SABADO DOLCE VITA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2728533	<b>TERMINAL 4</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2728536	<b>TERMINAL CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2728541	<b>T CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2729636	<b>DV</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2730665	<b>LAS MAÑANAS DE CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2733669	FUSION SONORA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2738347	HORMIGAS BLANCAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2742500	CUATRO MOVIL MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2742667	TELECINCO ¿DIGAME? MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2751794	DESAFIO EXTREMO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2774170	TELECINCO CINEMA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 39, 41	España	Concedido
P	A	M 2775202	AQUI HAY TOMATE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 2779401	LA NORIA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2781952	TELECINCO CINEMA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 39, 41	España	Concedido
P	A	M 2798241	CINCOSHOP MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2799788	TU SI QUE VALES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2800432	LA CAJA NEGRA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2805362	BECARIOS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2811860	5 TELE CINCO.ES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2812299	TELECINCO.ES MI TELE 5 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido

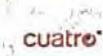


CONSULTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

04/06/2019

P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2814896	<b>FDI TELECINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2815730	<b>AJUSTE DE CUENTAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2824078	<b>ACUSADOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2828061	<b>MUJERES HOMBRES Y VICEVERSA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2830211	<b>I O TV</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16, 25, 28	España	Concedido
P	A	M 2836103	<b>PODEMOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2836508	<b>OLA OLA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2841951	<b>21 DIAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2841952	<b>ESTAS NO SON LAS NOTICIAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2843875	<b>5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2843889	<b>5 TELECINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2844550	<b>ACUSADOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2847713	<b>MI GEMELA ES HIJA UNICA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2849109	<b>ROJO &amp; NEGRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2850404	<b>HABLAN, CANTAN, MIENTEN...</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido

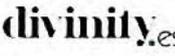


P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2851232	<b>DUTIFRI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2851483	<b>PLAYEROS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2852091	<b>CALLEJEROS VIAJEROS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2852948	<b>O EL PERRO O YO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 28, 41	España	Concedido
P	A	M 2853060	<b>CADA LOCO CON SU DECADA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2867831	<b>DE BUENA LEY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2868109	<b>SALVAME!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2869995	<b>LA TRIBU DE SARDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2872599	<b>PURO CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2872742	<b>PURO CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2875788	<b>7 LA SIETE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2875980	<b>EL COMISARIO DE BARRIO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 2876570	<b>UN GOLPE DE SUERTE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2879102	<b>DESAFIO EN HIMALAYA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2879229	<b>DE REPENTE LOS GOMEZ</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2880372	9 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2880951	CODIGO 4 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2886204	F FACTORIA DE FICCION MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2888367	SALVAME DELUXE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2895412	I TV MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2895754	CAMBIO DE FAMILIA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2897379	QUE TIEMPO TAN FELIZ MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2904079	VUELVEME LOCA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2904105	MAS QUE BAILE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A., GESTMUSIC ENDEMOL, SA	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2904631	EL INFILTRADO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2906406	CINE EN FAMILIA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2910517	MQB MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A., GESTMUSIC ENDEMOL, SA	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2910649	MQB MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A., GESTMUSIC ENDEMOL, SA	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2913671	LOS 7 PELMAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2916980	MQB ¡MAS QUE BAILE! MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A., GESTMUSIC ENDEMOL, SA	 38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2918946	<b>PODEMOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 28	España	Concedido
P	A	M 2918982	<b>SALVAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 2921435	<b>QUE TIEMPO TAN FELIZ</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P	A	M 2924408	<b>CLUB SALVAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 35	España	Concedido
P	A	M 2924789	<b>HOTEL DULCE HOTEL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2924843	<b>DIVINITY.ES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2925742	<b>MQB ¿MAS QUE BAILE!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.; GESTMUSIC ENDEMOL, SA	 9	España	Concedido
P	A	M 2926036	<b>5 LA CINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2930135	<b>SALVAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	España	Concedido
P	A	M 2930374	<b>RESISTIRE ¿VALE?</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2934559	<b>ENEMIGOS INTIMOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2934781	<b>MAS ALLA DE LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2935693	<b>TELECINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2936799	<b>7</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2936805	<b>8</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2942312	<b>FRANK DE LA JUNGLA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2946971	<b>POKER DE ASES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2948096	<b>EL TERRITORIO DEL 5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	EL TERRITORIO DEL  38, 41	España	Concedido
P	A	M 2958386	<b>CONEXION SAMANTA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2958543	<b>EL HOROSCOPO DE ESPERANZA GRACIA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2971786	<b>PIRATAS EL TESORO PERDIDO DE YAÑEZ EL SANGUINARIO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2973580	<b>TIENES UN MINUTO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2974156	<b>PRIMA SONUM</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2975139	<b>PALOMITAS P.</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2977656	<b>NOCTURNOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2978081	<b>LA LINEA DE LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2979078	<b>UNO PARA GANAR</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2980110	<b>UNO PARA GANAR</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2986379	<b>DEPORTES CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 28	España	Concedido
P	A	M 2987382	<b>NO LE DIGAS A MAMA QUE TRABAJA EN LA TELE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

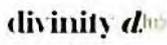
04/06/2019

P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 2991075	<b>QUE QUIERES QUE TE DIGA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2991356	<b>LA SELVA EN CASA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2993349	<b>DIVINITY MUSIC</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2993639	<b>ATLAS ESPAÑA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 2995800	<b>ACORRALADOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2997477	<b>ESTO SALTA A LA VISTA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 2997646	<b>MITELE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2997705	<b>ACORRALADOS AVENTURA EN EL BOSQUE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 2998537	<b>QUE TIEMPO TAN FELIZ</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3002792	<b>EL DON DE ALBA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3003527	<b>LNDL2 MAS ALLA DEL RIGOR</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3004668	<b>D.</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3004683	<b>E.</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3004685	<b>E. ENERGY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38	España	Concedido
P	A	M 3007771	<b>DIVINITY JUKEBOX</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3010583	<b>EL GRAN DEBATE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3013101	<b>CLASICOS DIVINOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3013622	<b>UNO PARA GANAR</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	España	Concedido
P	A	M 3013799	<b>ERES PERFECTO PARA OTROS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3013990	<b>MATERIA RESERVADA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3014059	<b>12 MESES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3014063	<b>12 MESES ECO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3014956	<b>VIDAS Y MENTIRAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3017375	<b>A TU LADO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3020515	<b>LA VIDA ES UN DEPORTE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3020518	<b>MUEVETE POR TI, MUEVETE POR ELLOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3021105	<b>DESAFIO EXTREMO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	España	Concedido
P	A	M 3022061	<b>NO HAY DOS SIN TRES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 25, 28, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3022917	<b>MAS ALLA DE LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	14	España	Concedido
P	A	M 3024218	<b>DIVINITY JUKEBOX</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3025077	EL MAYOR ESPECTACULO DE LA VELOCIDAD MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 14, 16, 25, 28, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3025297	INFILTRADOS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3025473	SECRETOS Y MENTIRAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3028495	DESAFIO EXTREMO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	29, 30	España	Concedido
P	A	M 3032875	12 MESES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3035083	DIVINITY D.LUJO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3037799	LO SABE, NO LO SABE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3038122	FRAGILES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3038136	FRANK DE LA JUNGLA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 41	España	Concedido
P	A	M 3038159	COCINEROS SIN ESTRELLA. CONSERVAR LA TRADICION MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3038163	DIVINITY MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3040213	¿QUIEN ES ESA CHICA? MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3042102	SECUENCIA COMPLETA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3042110	GUASAP! MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3048084	LO SABE, NO LO SABE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3050133	<b>COMPARTO LO MEJOR DE MI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3050138	<b>LO MEJOR DE MI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3051366	<b>TE VAS A ENTERAR ¡!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3053481	<b>COCINEROS SIN ESTRELLA. CONSERVAR LA TRADICION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3055665	<b>9</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3055686	<b>9</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3056423	<b>B&amp;B</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3057134	<b>EL PLAN PERFECTO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3058758	<b>FILA CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3058787	<b>PRACTICA CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3058788	<b>VIVE CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3058790	<b>CUATRO Y ACCION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3061392	<b>MIRA QUIEN SALTA!!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3063461	<b>EL RASCA Y GANA DE TELECINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3063919	<b>LO SABE, NO LO SABE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido

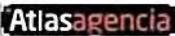


P A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P A	M 3065368	HAY UNA COSA QUE TE QUIERO DECIR MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido
P A	M 3067675	NUEVE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P A	M 3067903	DEPORTES CUATRO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25, 38, 41	España	Concedido
P A	M 3069254	MUJERES Y HOMBRES Y VICEVERSA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9	España	Concedido
P A	M 3069257	SALVAME POLI-DELUXE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P A	M 3069674	UNA NOCHE ENTRE FANTASMAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P A	M 3069971	D DIVINITY.ES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16	España	Concedido
P A	M 3070739	LAS BODAS DE SALVAME MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P A	M 3073014	DEPORTES CUATRO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16	España	Concedido
P A	M 3073913	SOBRE RUEDAS LA VIDA ME GUSTA MAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 35, 41	España	Concedido
P A	M 3073949	MAX & HENRY MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25	España	Concedido
P A	M 3073952	AQUI VIVE UN VIVIDOR MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 27	España	Concedido
P A	M 3073954	LA QUE SE AVECINA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 21, 25	España	Concedido
P A	M 3073955	¿ECHAMOS UN PINCHITO? MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 21	España	Concedido
P A	M 3073958	PERO NO TOQUES... POR QUE TOCAS? MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 21, 25	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3073960	<b>NO HAY CRISIS GRANDES SINO PRESIDENTES PEQUEÑOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 21	España	Concedido
P	A	M 3073964	<b>PUES TE CONFISCO EL FELPUDO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 27	España	Concedido
P	A	M 3073967	<b>¡ME MINAS LA MORAL!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 21	España	Concedido
P	A	M 3073970	<b>YO SOY SINGLE SE ESTA TAN BIEN SOLO...</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 21	España	Concedido
P	A	M 3073971	<b>¿QUIERES SALAMI?</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25	España	Concedido
P	A	M 3073973	<b>LA QUE SE AVECINA OH! QUE PECHOTES...</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25	España	Concedido
P	A	M 3073976	<b>CAPITAN SALAMI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25	España	Concedido
P	A	M 3073977	<b>¿QUE SOMOS? ¿LEONES O HUEVONES?</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25	España	Concedido
P	A	M 3075732	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3075734	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3075736	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3075738	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3075741	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3075742	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3075744	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3075746	 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3075943	NEGOCIA COMO PUEDES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3077275	ENERGY CODE  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P	A	M 3079631	ATLASAGENCIA  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3079645	CAZAMARIPOSAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3080089	NEGOCIOS AL LIMITE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3081217	DIVINITY D  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3081424	B&B DE BOCA EN BOCA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3082092	EL PRINCIPE  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 24, 25, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3082648	EL ZAPPING DE SURFEROS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3083849	CAMPAMENTO DE VERANO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3086825	ABRE LOS OJOS Y...MIRA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3089004	EL BLOCKBUSTER DE CUATRO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3089111	DREAMLAND MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3089760	EI CHIRINGUITO DE PEPE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3090106	<b>DIVINITY COLLECTION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3090799	<b>EL CHIRINGUITO DE PEPE DESDE 1914</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3092330	<b>YOSOYCUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3092874	<b>DEJA SITIO PARA EL POSTRE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3093941	<b>MARISCOS RECIO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25	España	Concedido
P	A	M 3094120	<b>MI MADRE COCINA MEJOR QUE LA TUYA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3096468	<b>MI TIENDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 35	España	Concedido
P	A	M 3097767	<b>LAS MERIENDAS DE SALVAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido
P	A	M 3100148	<b>¡YA VIENEN LOS REYES!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3100319	<b>LA INCUBADORA DE NEGOCIOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3100705	<b>VIAJANDO CON CHESTER</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3100999	<b>THE WALL EL MURO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3101205	<b>THE WALL EL MURO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3102506	<b>FOGONES LEJANOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3102923	<b>DREAMLAND</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido

P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3102956	<b>AMOR CRIMINAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3106455	<b>ME ATREVO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3107600	<b>GYM TONI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3109171	<b>7</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 35, 38, 41	España	Concedida
P	A	M 3109175	<b>7</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedida
P	A	M 3109182	<b>MORNING GLORY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3109886	<b>RADIOSET</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3110768	<b>MITELE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9	España	Concedida
P	A	M 3110769	<b>EL PRINCIPE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9	España	Concedida
P	A	M 3111006	<b>B&amp;B DE BOCA EN BOCA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedida
P	A	M 3111012	<b>MET-DIASET</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41, 42	España	Concedida
P	A	M 3111232	<b>HERMANOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedida
P	A	M 3112387	<b>EL PERRITO DEL COCHE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3500140	<b>CABO VADILLO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3500791	<b>ESTILISTA DE GUARDIA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida

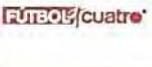


P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3501960	<b>DIVINITY COLLECTION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9	España	Concedida
P	A	M 3502224	<b>DREAMLAND</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	14	España	Concedida
P	A	M 3504306	<b>DIVINITY COLLECTION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16	España	Concedida
P	A	M 3505306	<b>HABLE CON ELAS EN TELECINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3505626	<b>GYN TONY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3505726	<b>ESTE PAIS MERECE LA PENA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3505734	<b>TODO VA BIEN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3506973	<b>BALON SOLIDARIO LOS MANOLOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	España	Concedida
P	A	M 3507041	<b>PLANETA CALLEJA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3508664	<b>¡POR TODOS!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3509702	<b>ESTE PAIS MERECE LA PENA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedida
P	A	M 3510721	<b>LOS MANOLOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 25, 26, 28	España	Concedida
P	A	M 3510959	<b>GYM TONY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3512617	<b>TAPAS Y BARRAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3514427	<b>GYM TONY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 28	España	Concedida



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3515635	LA HORA DE LOS CAMPEONES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3515942	LA OTRA RED MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3519354	EL VALOR DE LAS MUJERES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3520435	PARTIDO A PARTIDO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3521198	MUJERES Y HOMBRES Y VICEVERSA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 14, 21, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3521768	VOLANDO VOY MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3524426	CAZAMARIPOSAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedido
P	A	M 3524580	CHIRINGUITO DE PEPE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido
P	A	M 3524889	UN TIEMPO NUEVO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3524926	SOPA DE GANSOS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 3525367	DELICIOUS. COCINA SANA PARA ESTAR DIVINITY MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3526113	PARTIDO A PARTIDO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 25, 28	España	Concedido
P	A	M 3527976	DOY LA CARA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35	España	Concedido
P	A	M 3530207	CAZAMARIPOSAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3533774	LAS MERIENDAS DE SALVAME MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	7, 21	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3535261	<b>CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3536596	<b>MEDIASAT</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3536614	<b>MEDIASAT</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3536621	<b>MEDIASAT</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3536641	<b>MEDIASAT</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3536654	<b>MEDIASAT CANAL INTERNACIONAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3539215	<b>CAZAMARIPOSAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	14	España	Concedido
P	A	M 3539957	<b>MEDIASAT CANAL INTERNACIONAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3541427	<b>SALVAME LIMON</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3541428	<b>SALVAME NARANJA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3543970	<b>VIAJANDO CON CHESTER</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido
P	A	M 3543979	<b>MUJERES Y HOMBRES Y VICEVERSA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16	España	Concedido
P	A	M 3555812	<b>¡¡VAYA FAUNA!!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3555964	<b>FUTBOL CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16	España	Concedido
P	A	M 3556009	<b>FUTBOL CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3562338	<b>ANCLADOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3562577	<b>SE QUIEN ERES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3562802	<b>DIVINITY BOOKS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16	España	Concedido
P	A	M 3562804	<b>DBOOKS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16	España	Concedido
P	A	M 3563217	<b>EL NIÑO DE LA MALETA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3564154	<b>SOPA DE GANSOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 3564620	<b>GO!!</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3566223	<b>CINCOMAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3566227	<b>CINCOMAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3566231	<b>C.M</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3566233	<b>C.M</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3567907	<b>MEJOR LLAMA A PILAR</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3568317	<b>FUERA DE COBERTURA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3568753	<b>AQUI CULTURA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3569203	<b>PASAPORTE A LA ISLA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido

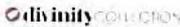


P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3570214	<b>MIL PALABRAS &amp;+</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3571421	<b>PASAPORTE AL DIA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3572332	<b>UNIVERSO IKER</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3575690	<b>C PREMIUM</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3576617	<b>RADIOSET</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3576816	<b>CAMBIAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3577335	<b>LA LINEA DE LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido
P	A	M 3578201	<b>CAMBIAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido
P	A	M 3580640	<b>PROYECTO BULLYING</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3583149	<b>DIVINITY LOOK .....</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3584344	<b>DIVINITY COLLECTION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 35	España	Concedido
P	A	M 3585129	<b>EL CHIRINGUITO DE PEPE DESDE 1914</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	43	España	Concedido
P	A	M 3585582	<b>DIVINITEEN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3587330	<b>PERDONAME SEÑOR</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3588026	<b>MUSICAL CITIES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3588190	<b>DIVINITY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	<b>divinity</b> 35	España	Concedido
P	A	M 3592339	<b>ESPIRITU SALVAJE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3599086	<b>FEIS TU FEIS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3599770	<b>TOMA PARTIDO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3602687	<b>DIVINITY GIRLS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3603083	<b>VIENES TU O VOY YO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3603084	<b>VIENES O VOY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3603580	<b>MI CASA ES LA TUYA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3603935	<b>MI CASA ES LA TUYA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	25	España	Concedido
P	A	M 3604904	<b>SELFY TV</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3605861	<b>PASAPALABRA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite
P	A	M 3607397	<b>CONVENZEME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3607992	<b>SALVAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	14	España	Concedido
P	A	M 3611348	<b>E</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3611599	<b>MI CASA ES LA TUYA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido

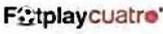


P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3613275	<b>EL HOROSCOPO DE ESPERANZA GRACIA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3613484	<b>DEPORTES CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	14	España	Concedido
P	A	M 3615249	<b>26 J. QUIERO GOBERNAR</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3615459	<b>HAZTE UN SELFÍ</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3621636	<b>MITELE MAD</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3621637	<b>MT MAD</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedida
P	A	M 3622226	<b>QUIERO SER...</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3624374	<b>DIVINITY COLLECTION</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	25	España	Concedido
P	A	M 3630457	<b>BTB BE THE BEST</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3632629	<b>LUCE TU PUEBLO</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3637889	<b>MTMAD</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3638422	<b># SE BUSCAN VALIENTES</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Concedido
P	A	M 3639094	<b>CHESTER IN LOVE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3646268	<b>MUJERES Y HOMBRES Y VICEVERSA</b>  MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	España	Concedido
P	A	M 3647582	<b>CRONICA CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3647616	EL PROGRAMA DEL VERANO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 3649952	5 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	3, 6, 14, 18, 21, 25, 28	España	Concedido
P	A	M 3650212	RIO SALVAJE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3650535	LA NOCHE DE LAS MENTES CRIMINALES MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3650779	SAMANTA Y... MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3651926	DANI&FLO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3653426	¿QUIEN ME LO IBA A DECIR? MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3656084	SABADO DELUXE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3656514	FDF MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3657466	LA QUE SE AVECINA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3660255	VIVIR SIN PERMISO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3660989	GRUPO 2 HOMICIDIOS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3664901	EL CLUB DE LOS MANDANGAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3665824	MI CASA ES LA TUYA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	3, 5, 21	España	Concedido
P	A	M 3666549	SELFIECIDAD MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3667287	<b>SOCIALITE BY CAZAMARIPOSAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3667317	<b>SELFELICIDAD</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Concedido
P	A	M 3668032	<b>HEROES MAS ALLA DEL DEBER</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3670345	<b>LA LINEA ROJA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3670526	<b>SECRETOS DE ESTADO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3671834	<b>THE WALL CAMBIA TU VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3673090	<b>MI CASA ES LA TUYA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	8	España	Concedido
P	A	M 3675099	<b>SNACKS DE LA TELE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3675311	<b>FOTPLAY CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 41	España	Concedido
P	A	M 3675373	<b>SON TUS DERECHOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3677370	<b>SENTIDO COMUN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3677394	<b>E. ENERGY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3678768	<b>LA VERDAD</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3681424	<b>EL ACCIDENTE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3681614	<b>THE WALL CAMBIA TU VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 28	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3683512	LOS REYES DEL BARRIO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3684234	PURO CUATRO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 3686457	VAGAMUNDOS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3687134	TELECINCO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35	España	Concedido
P	A	M 3687145	CUATRO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Concedido
P	A	M 3687154	FACTORIA DE FICCION MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3687161	DIVINITY MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 9, 16, 35	España	Concedido
P	A	M 3687172	MITELE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Denegado
P	A	M 3689317	LA RULETA DE MONTEPINAR MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3689520	Singles XD MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	Singles XD 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3693603	MYHYV MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3696028	LOS NUESTROS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3696571	VOLVERTE A VER MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3699992	SEÑORAS DEL (H)AMPA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3701116	MUJERES AL PODER MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3702803	<b>FALSAS VERDADES</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 3703436	<b>MI CASA ES LA VUESTRA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3704469	<b>MALAS PULGAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3705372	<b>BUTACA RESERVADA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3705565	<b>DEPORTES CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	España	Concedido
P	A	M 3706104	<b>VIAJEROS CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3706300	<b>SALVAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	25	España	Concedido
P	A	M 3706801	<b>NAUFRAGOS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3707751	 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3708422	<b>HOTEL DULCE HOTEL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 3708778	<b>LA TRIBU DEL CORAZÓN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Concedido
P	A	M 3708796	<b>BRIGADA COSTA DEL SOL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3708947	<b>PASAPORTE PAMPLIEGA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3711710	<b>ROSCO EN FAMILIA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3712382	<b>MIS LUGARES DE CINE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	39, 43	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3714300	 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3714540	M. MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3715237	MITELE FUN MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3715241	MITELE UNPLUGGED MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3715245	MITELE WALA! MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3716477	MEJOR LLAMA A ... MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	MEJOR LLAMA A ... 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3717194	DEPORTES CUATRO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Concedido
P	A	M 3718548	500 DÍAS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	500 DÍAS 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3719077	MTMAD MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	 9, 16, 35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3720795	MISION: EXCLUSIVA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3721232	SALVAME MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	11	España	Concedido
P	A	M 3721517	YA ES MEDIODIA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3724103	VLV MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	25	España	Concedido
P	A	M 3724145	CUARTO MILENIO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3725486	ACOSADOS MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3725499	<b>MEME TV</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3725589	<b>DONDE MENOS TE LO ESPERAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A. (50.00%), FREMANTLEMEDIA ESPAÑA, S.A. (50.00%)	38, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3725903	<b>LA VIDA CON SAMANTA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3726248	<b>PINK DIFFERENT D</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Concedido
P	A	M 3726362	<b>VLV</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	25	España	Concedido
P	A	M 3726576	<b>PLANES CUATRO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3726919	<b>CONSERVAS MOLINER DESDE 1910</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	29	España	Concedida
P	A	M 3726931	<b>VV VIVA LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16	España	Concedido
P	A	M 3727119	<b>VIVIR SIN PERMISO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Denegada
P	A	M 3727143	<b>GIPSY WORLD</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedida
P	A	M 3727266	<b>VV VIVA LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Trámite
P	A	M 3728045	<b>MI MADRE COCINA MEJOR QUE LA TUYA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16	España	Concedido
P	A	M 3729229	<b>LIVE 5 TOUR VIVE LA TELEVISIÓN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 18, 21, 25, 28, 35, 38, 41	España	Concedida
P	A	M 3730160	<b>MEDITERRANEO AUDIOVISUAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	M 3740949	<b>ALMA DE CASA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 3740956	<b>ALMAS DE CASA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Concedido
P	A	M 3740966	<b>EL ALMA DE CASA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Trámite
P	A	M 3741342	<b>MEDITERRANEO AUDIOVISUAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35	España	Trámite
P	A	M 3741875	<b>ENERGY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 9, 38, 41	España	Concedido
P	A	M 3741947	<b>MEDITERRÁNEO AUDIOVISUAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	España	Trámite
P	A	M 3745310	<b>TODO ES MENTIRA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	España	Concedida
P	A	M 3746033	<b>DIVINITY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9	España	Concedida
P	A	M 3748579	<b>LA NUEVA INFORMACION</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 41	España	Trámite
P	A	M 3750982	<b>EI OBJETIVO: LA NUEVA INFORMACIÓN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 41	España	Trámite
P	A	M 4000381	<b>CUATRO AL DÍA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	CUATRO AL DÍA 38, 41	España	Trámite
P	A	M 4001667	<b>SAFARI A LA CAZA DE LA TELE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite
P	A	M 4001781	<b>EI OBJETIVO. LA NUEVA INFORMACIÓN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	EL OBJETIVO. 9, 41	España	Trámite
P	A	M 4004302	<b>CRAZY TRIP</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Trámite
P	A	M 4005542	<b>CRAZY TRIP</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	España	Trámite
P	A	M 4005825	<b>YO QUERÍA SER NORMAL</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	M 4009671	<b>MEJOR LLAMA A KIKO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite
P	A	M 4009679	<b>SOY EL ALMA DE CASA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Trámite
P	A	M 4010788	<b>ESCUELA EN EL CONGO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite
P	A	M 4013240	<b>MEDITERRÁNEO.</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	<b>MEDITERRÁNEO.</b> 9, 16, 35, 38, 41	España	Trámite
P	A	M 4015005	<b>DISTRITO 8</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite
P	A	M 4018674	<b>AYUDA-TE CAMBIA TU VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	España	Trámite
P	A	M 4021200	<b>MZUNGU OPERACIÓN CONGO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite
P	A	M 4021202	<b>BUSCAMOS AUTÉNTICAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 41	España	Trámite
P	A	M 4022184	<b>TOMA SALAMI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Trámite
P	A	N 154815	<b>GESTEVISION-TELECINCO.</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	35, 38, 41	España	Concedido
P	A	N 235814	<b>ATLAS ESPAÑA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	España	Concedido
P	A	NOC VIVALAVIDA			España	Trámite
P	A	M 302019000001531	<b>ENERGY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	Italia	Trámite
P	A	A 2430478	<b>ATLAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 4710406	<b></b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN	
P	A	A 4710951	 MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	16, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 9179334	<b>7 LASIETE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.		35, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 12665576	<b>MITELE MÚSICA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.		9, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 12692893	<b>CHIRINGUITO DE PEPE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 15063381	<b>be! MAD</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 15168396	<b>BE MAD tv</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 16, 35, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 15272016	<b>BE MAD</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.		9, 16, 35, 38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 15284987	<b>CINE 5 ESTRELLAS</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 15373764	<b>EN EL PUNTO DE MIRA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 15709074	<b>mi casa es la tuya</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.		38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 15893647	<b>LAS LOCAS MINIMOTOS DE TELECINCO</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	28	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 15980352	<b>QUE NO SALGA DE AQUÍ</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido	
P	A	A 16020356	<b>mi casa es la tuya</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.		9, 16, 25, 29	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 16705832	<b>VV VIVA LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.		38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido



P	A	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	CLASE(S)	PAISES	SITUACIÓN
P	A	A 16936049	<b>MAD IN SPAIN</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Trámite
P	A	A 17623232	<b>VOLVER, VOLVER</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 17917135	<b>MITELE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Trámite
P	A	A 17921324	<b>YO QUISIERA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 17958503	<b>XPLORA TECNOLOGIA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 17959075	<b>CARONTE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedido
P	A	A 17998722	<b>SÁLVAME</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	5	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Concedida
P	A	A 18008637	<b>ADIVINA QUÉ HAGO ESTA NOCHE</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Trámite
P	A	A 18016694	<b>CONSERVAS MOLINER DESDE 1910</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	29	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Trámite
P	A	A 18026569	<b>VV VIVA LA VIDA</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Trámite
P	A	A 18066727	<b>QUIJOTES DEL SIGLO XXI</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	38, 41	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Trámite
P	A	H 499572	<b>TELE 5</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	Concedidos: 35, 38, 41	Arreglo Madrid: España, Francia	Concedido
P	A	M 613734	<b>ENERGY</b> MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	9, 38, 41	Portugal	Concedido



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

Anexo 5

Listado de dominios del Patrimonio Segregado



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

Dominio	Fecha alta	Fecha expiracion	ns1	ns2	ns3	ns4	ns5	ns6	prop id contacto	adm id contacto	fac id contacto	tec id contacto	Renov Auto	SubUsuario	Cod Interno
otelevision.es	11/12/2012	11/12/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				63986E-ESNIC-F5	639887-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	ECHE-ESNIC	SI	NO	D-OSI GR
atlas-agencia.com	12/06/2013	12/06/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58541-1655132	58541-1655133	58541-1655134	1052-00090330	SI	NO	D-OSI GR
atlas-agencia.es	12/06/2013	12/06/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				782E25-ESNIC-F5	6A7E0D-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	ECHE-ESNIC	SI	NO	D-OSI GR
atlas24.es	21/01/2013	26/03/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
atlasagencia.com	12/06/2013	12/06/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58541-1655132	58541-1655133	58541-1655134	1052-00090330	SI	NO	D-OSI GR
atlasagencia.es	12/06/2013	12/06/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				782E25-ESNIC-F5	6A7E0D-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	ECHE-ESNIC	SI	NO	D-OSI GR
atlas-espana.es	11/03/2013	05/12/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
atlas-espana.es	14/02/2013	16/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
bolasa5.es	11/03/2013	10/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
canal5.es	05/06/2015	05/06/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				782E25-ESNIC-F5	782E25-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	ECHE-ESNIC	SI	NO	D-OSI GR
cincomas.com	12/06/2015	12/06/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58541-1655132	58541-1655133	58541-1655134	1052-00090330	SI	NO	D-OSI GR
cincomas.tv	09/03/2016	12/06/2019	ns3.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net				PROP-58541-3281352	58541-3281349	58541-3281351	58541-3281350	SI	NO	D-OSI GR
cuatro.com	14/01/2013	07/04/2020	a28-64.akam.net	a5-65.akam.net	a9-66.akam.net	a1-15.akam.net	a12-66.akam.net	a26-67.akam.net	PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450508	SI	NO	D-OSI GR
cuatro.es	11/02/2013	12/08/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
cuatro.mobi	14/01/2013	29/06/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1450362	58075-1450360	58075-1450360	58541-4003016	SI	NO	D-OSI GR
cuatro.info	14/01/2013	01/09/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				58541-2494472	58541-4003017	4934-00000957	44957-1415574	SI	NO	D-OSI GR
cuatro.mobi	14/01/2013	01/09/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1450362	58075-1450360	52526-1415333	58541-4003018	SI	NO	D-OSI GR
energyby.es	08/03/2013	27/10/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
factoriadefelicion.com	16/01/2013	12/04/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1451122	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-OSI GR
gestelevision.com	16/01/2013	09/02/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net					PROP-58075-1451122	58075-1451121	58075-1451122	58075-1451121	SI	NO	D-OSI GR
gestelevision.es	23/01/2013	24/03/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
gestelevisiontelemico.es	11/02/2013	25/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
gestevisión.es	14/02/2013	22/10/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
gestevisióntelemico.es	14/02/2013	22/10/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
gutelevision.es	05/06/2015	05/06/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				782E25-ESNIC-F5	782E25-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	ECHE-ESNIC	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.com	13/03/2013	21/09/2019	artemis.tld.net	minerva.tld.net					PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.es	11/02/2013	10/11/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
medicinco.es	11/02/2013	07/09/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
medicinco.cartera.com	12/03/2013	07/09/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net					PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
medicinco.cartera.es	11/02/2013	10/09/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediasat.com.es	21/01/2015	21/01/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediasat.org	21/01/2015	21/01/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				782E25-ESNIC-F5	782E25-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	ECHE-ESNIC	SI	NO	D-OSI GR
mediaset.es	04/01/2013	05/01/2020	a5-65.akam.net	a28-64.akam.net	a9-66.akam.net	a26-67.akam.net	a12-66.akam.net	a1-15.akam.net	PROP-58541-1483986	58541-1483657	1052-00032791	1052-00096671	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.com	27/02/2013	30/03/2020	ns2.ipmirror.com	ns1.ipmirror.com	ns3.ipmirror.com				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.es	15/01/2013	30/03/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net					PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.tv	09/03/2016	30/03/2020	dns2.name-services.com	dns1.name-services.com	dns4.name-services.com	dns1.name-services.com	dns3.name-services.com		2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.es	11/02/2013	30/03/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net					PROP-58541-3281573	58541-3281570	58541-3281572	58541-3281571	SI	NO	D-OSI GR
mediasetesp.com	01/03/2013	15/04/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediasetesp.es	15/01/2013	15/04/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net					PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.com	27/02/2013	30/03/2020	ns2.ipmirror.com	ns1.ipmirror.com	ns3.ipmirror.com				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.es	15/01/2013	30/03/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.tv	09/03/2016	30/03/2020	dns4.name-services.com	dns2.name-services.com	dns5.name-services.com	dns1.name-services.com	dns3.name-services.com		2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediaset-espana.es	08/02/2013	30/03/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net					PROP-58541-3281581	58541-3281578	58541-3281580	58541-3281579	SI	NO	D-OSI GR
mediasetsp.com	01/03/2013	18/04/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
mediasetsp.es	15/01/2013	18/04/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
musicalget.es	07/02/2013	05/10/2019	dns1.serv228675.servidoresdns.net	dns2.serv228675.servidoresdns.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
sogetuatro.com	16/01/2013	27/05/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net					11B377-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
sogetuatro.es	11/02/2013	03/08/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net					PROP-58075-1451122	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-OSI GR
tele-5.com	13/03/2013	10/02/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net					2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
tele-5.es	11/02/2013	25/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
tele-cinco.com	27/02/2013	24/03/2020	ns3.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
tele-cinco.net	27/02/2013	24/03/2020	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net	ns2.interdomain.net				PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
tele-cinco.org	27/02/2013	24/03/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58541-1483986	58541-4153132	58541-4153134	58541-4153133	SI	NO	D-OSI GR
tele5.com	08/03/2013	21/12/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
tele5.es	11/02/2013	25/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net				2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	358E64-ESNIC-F5	SI	NO	D-OSI GR
tele5.mobi	12/03/2013	15/09/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58541-1493407	58541-4004743	58075-1450360	58541-4004744	SI	NO	D-OSI GR
tele5.net	08/03/2013	07/06/2019	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net	ns2.interdomain.net				PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-OSI GR
tele5.org	11/03/2013	11/08/2019	artemis.tld.net	minerva.tld.net					PROP-58541-1492258	58541-1483657	58541-1483657	58541-1483657	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.biz	26/07/2018	26/07/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				58541-4061686	58541-4061685	58541-4061688	58541-4061687	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.com	16/01/2013	08/02/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1451104	58075-1451105	58075-1451106	58075-1451106	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.es	12/01/2013	20/01/2020	a5-65.akam.net	a28-64.akam.net	a9-66.akam.net	a26-67.akam.net	a12-66.akam.net	a1-15.akam.net	2A5671-ESNIC-F5	69E649-ESNIC-F5	ECHE-ESNIC	ECHE-ESNIC	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.info	27/02/2002	01/08/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				58541-2493335	34193-1417091	4934-00000957	44957-1415574	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.mobi	12/03/2013	15/09/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58541-1493407	58541-4004745	58075-1450360	58541-4004746	SI	NO	D-OSI GR
telecinco.net	26/02/2013	22/03/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net				PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-145				

mediasetespaña.com	28/02/2013	30/03/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-0SEGR
mediasetespaña.tv	09/03/2016	23/02/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net						PROP-58541-3281585	58541-3281582	58541-3281584	58541-3281583	SI	NO	D-0SEGR
21dias.es	11/01/2013	29/01/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net						2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
ajustedecuentas.com	16/03/2013	03/03/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58075-1451127	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-5PPRO
callejerosvijos.com	14/01/2013	21/04/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-5PPRO
callejerosvijos.es	06/03/2013	21/04/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
cuartomilena.tv	09/03/2016	17/12/2019	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net	ns2.interdoman.net					PROP-58539-3281416	58539-3281413	58539-3281415	58539-3281414	SI	NO	D-5PPRO
desafioenmalaya.com	14/01/2013	05/06/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-5PPRO
elencantadordeperros.es	15/01/2013	17/04/2020	artemis.tld.net	artemis.tld.net						2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
elencantadordeperros.tv	09/03/2016	17/12/2019	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net	ns2.interdoman.net					PROP-58539-3281441	58539-3281438	58539-3281440	58539-3281439	SI	NO	D-5PPRO
elprogramadecanarosa.com	14/01/2013	05/09/2019	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net						PROP-58075-1450505	58075-1450506	58075-1450507	58075-1450506	SI	NO	D-5PPRO
elprogramadecanarosa.es	11/02/2013	05/09/2019	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
hayalgulenahi.com	16/01/2013	23/02/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58075-1451127	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-5PPRO
hayalgulenahi.es	22/01/2013	24/02/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
hermanomayor.es	11/01/2013	29/01/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net						2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
hermanomayor.tv	09/03/2016	23/02/2020	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net	ns2.interdoman.net					PROP-58539-3281477	58539-3281474	58539-3281476	58539-3281475	SI	NO	D-5PPRO
hospital-central.com	16/01/2013	21/03/2020	esdns1.jumpy.es	esdns2.jumpy.es						PROP-58075-1451127	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-5PPRO
laozkids.es	02/03/2013	02/07/2019	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58075-1451127	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-5PPRO
malaspulgas.tv	09/03/2016	25/03/2020	minerva.tld.net	artemis.tld.net						785B17-ESNIC-FS	6A7ED2-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
pekinexpress.es	22/01/2013	21/02/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58539-3281565	58539-3281562	58539-3281564	58539-3281563	SI	NO	D-5PPRO
pekinexpress.tv	09/03/2016	17/12/2019	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net	ns2.interdoman.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
peridosenatribu.es	11/01/2013	29/01/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58539-3281677	58539-3281674	58539-3281676	58539-3281675	SI	NO	D-5PPRO
peridosenatribu.tv	09/03/2016	23/02/2020	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net	ns2.interdoman.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
reformasorpresia.com	11/03/2013	31/07/2019	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58539-3281685	58539-3281682	58539-3281684	58539-3281683	SI	NO	D-5PPRO
reformasorpresia.es	11/02/2013	31/07/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net						PROP-58075-1451127	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-5PPRO
salvamedeluxe.es	13/06/2013	13/06/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
vivecuatro.com	11/03/2013	17/07/2019	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58075-1451127	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-5PPRO
vivecuatro.es	06/02/2013	17/07/2019	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-5PPRO
aquelegana.com	16/01/2013	18/06/2019	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-33338-1451237	33338-1451237	33338-1451238	33338-1451237	SI	NO	D-1C0ME
aquelegana.es	15/01/2013	18/06/2019	minerva.tld.net	artemis.tld.net						7C8A-MIG1	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
bienvenidosamihoteltv.com	18/05/2018	18/05/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
bienvenidosamihoteltv.es	18/05/2018	18/05/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
butacareservada.com	17/04/2018	17/04/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
butacareservada.es	17/04/2018	17/04/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
camisetaslaqueasevecina.com	09/05/2017	09/05/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
camisetaslaqueasevecina.es	09/05/2017	09/05/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
camisetaslqsa.com	09/05/2017	09/05/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
camisetaslqsa.es	09/05/2017	09/05/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
camisetaslelecinco.com	20/04/2018	20/04/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
camisetaslelecinco.es	20/04/2018	20/04/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
clubmujeresyhombres.com	16/04/2015	16/04/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
clubmujeresyhombres.es	16/04/2015	16/04/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
clubmyhyv.com	16/04/2015	16/04/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
clubmyhyv.es	16/04/2015	16/04/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
conservasmoliner.cat	11/07/2018	11/07/2019	ns3.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net					PROP-27664-4019478	27664-4019481	1052-330787	1052-330787	SI	NO	D-1C0ME
conservasmoliner.com	11/07/2018	11/07/2019	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
conservasmoliner.es	11/07/2018	11/07/2019	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
conservasmoliner.eu	11/07/2018	11/07/2019	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-27664-4019477	27664-4019481	1052-330787	1052-330787	SI	NO	D-1C0ME
conservasmoliner.tv	11/07/2018	11/07/2019	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net	ns2.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
datingbytelecinco.com	09/07/2013	09/07/2019	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net						PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
datingbytelecinco.es	09/07/2013	09/07/2019	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net						69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
divinitybooks.es	29/04/2015	29/04/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
fatplaycuatro.com	18/08/2017	18/08/2019	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
fatplaycuatro.es	19/03/2016	19/02/2020	ns1.esm10.siteground.biz	ns2.esm10.siteground.biz						PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
fatplaycuatro.es	24/02/2016	24/02/2020	ns1.bluehost.com	ns2.bluehost.com						69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
getyourmusic.es	16/01/2018	16/01/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
laexpodenustratele.com	09/07/2018	09/07/2019	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net						69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
laexpodenustratele.es	09/07/2018	09/07/2019	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1C0ME
lacasporganar.com	06/03/2013	28/04/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net						69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
lacasporganar.es	06/02/2013	30/04/2020	ns2.interdoman.net	ns1.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58075-1489055	58075-1451128	58075-1451128	58075-1451128	SI	NO	D-1C0ME
mediashopping.com	28/04/2014	14/02/2020	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net						2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECH6-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1C0ME
mejorllamaalika.com	10/12/2018	10/12/2019	ns1.interdoman.net	ns2.interdoman.net	ns3.interdoman.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI		

molinerconservas.tv	11/07/2018	11/07/2019	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net	ns2.interdomain.net					PROP-58542-4019396	58542-4019397	58542-4019398	1052-3833025	SI	NO	D-1CONE
mqc-renting.com	30/03/2017	30/03/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
mqc-renting.es	30/03/2017	30/03/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
planescuatro.com	24/04/2018	24/04/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
planescuatro.es	24/04/2018	24/04/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
revistadivinity.com	14/03/2014	14/03/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
revistadivinity.es	14/03/2014	14/03/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
santusderechos.com	03/07/2017	03/07/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
santusderechos.es	03/07/2017	03/07/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
taquillamediaset.com	29/04/2013	29/04/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
taquillamediaset.es	29/04/2013	29/04/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
telecincolive.com	30/04/2018	30/04/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
telecincolive.es	30/04/2018	30/04/2020	ns50111.webempresa.eu	ns50112.webempresa.eu						69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
tiendamediasset.es	06/02/2013	14/03/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
tuvistafavorita.tv	09/03/2016	27/04/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58542-3281777	58542-3281778	58542-3281779		SI	NO	D-1CONE
unanochedemusicycine.com	23/01/2018	23/01/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
unanochedemusicycine.es	23/01/2018	23/01/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
vijescuatro.com	04/03/2013	19/04/2020	artemis.tld.net	minerva.tld.net						PROP-58542-1473860	58542-1473861	58542-1473862	58542-1473863	SI	NO	D-1CONE
vijescuatro.es	15/01/2013	19/04/2020	minerva.tld.net							2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
vivellatelevision.com	17/07/2018	17/07/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58542-1617103	58542-1617104	58542-1617105	1052-00090330	SI	NO	D-1CONE
vivellatelevision.es	17/07/2018	17/07/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-1CONE
fuentesproximas.com	11/02/2013	17/10/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58543-1473855	58543-1473856	58543-1473857	58543-1473858	SI	NO	D-6COMU
fuentesproximas.es	11/02/2013	17/10/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6COMU
12m12c.com	11/02/2013	28/11/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58075-1451113	58075-1451114	58075-1451115	58075-1451116	SI	NO	D-6PUBL
12m12c.es	11/02/2013	28/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
12meses.es	15/01/2013	05/05/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
12meses12causas.com	16/01/2013	09/02/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58075-1451113	58075-1451114	58075-1451115	58075-1451116	SI	NO	D-6PUBL
12meses12causas.es	11/02/2013	28/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
12mesesblog.es	21/04/2016	21/04/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
buscamosautenticas.com	28/05/2019	28/05/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
buscamosautenticas.es	28/05/2019	28/05/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
docemesesdocecausas.com	16/01/2013	09/02/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58075-1451113	58075-1451114	58075-1451115	58075-1451116	SI	NO	D-6PUBL
docemesesdocecausas.es	11/02/2013	28/11/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					2A5671-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
doylacara.com	24/09/2014	24/09/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
doylacara.es	24/09/2014	24/09/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
elcorazondelatibu.com	01/12/2017	01/12/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
elcorazondelatibu.es	01/12/2017	01/12/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
eshoradejugar.com	10/05/2019	10/05/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
eshoradejugar.es	10/05/2019	10/05/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
latribudelaorazon.com	27/11/2017	27/11/2019	ns.dinahosting.com	ns3.dinahosting.com	ns4.dinahosting.com	ns4.dinahosting.com				PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
latribudelaorazon.es	27/11/2017	27/11/2019	ns4.dinahosting.com	ns3.dinahosting.com	ns.dinahosting.com	ns2.dinahosting.com				69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
loscomprometidos.com	23/10/2015	23/10/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
loscomprometidos.es	23/10/2015	23/10/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
loscomprometidos.org	04/10/2016	04/10/2019	ns3.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net					PROP-33338-3390666	58541-1483657	58541-1483658	58544-4150944	SI	NO	D-6PUBL
moviendoshilos.com	26/09/2017	26/09/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
moviendoshilos.es	26/09/2017	26/09/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
mueveloshilos.com	28/09/2017	28/09/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
mueveloshilos.es	28/09/2017	28/09/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
sebuscanvalientes.com	01/06/2016	01/06/2020	ns.dinahosting.com	ns2.dinahosting.com	ns3.dinahosting.com	ns4.dinahosting.com				PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
sebuscanvalientes.es	01/06/2016	01/06/2020	ns4.dinahosting.com	ns3.dinahosting.com	ns.dinahosting.com	ns2.dinahosting.com				69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
sebuscanvalientes.org	01/06/2016	01/06/2020	ns.dinahosting.com	ns3.dinahosting.com	ns2.dinahosting.com	ns4.dinahosting.com				PROP-33338-3390666	58541-1483657	1052-00132791	1052-00096671	SI	NO	D-6PUBL
selficidad.com	22/05/2017	22/05/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
selficidad.es	22/05/2017	22/05/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
yonaroba.com	24/05/2017	24/05/2020	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
yonaroba.es	24/05/2017	24/05/2020	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL
yosoycuatro.com	22/07/2013	22/07/2019	ns1.interdomain.net	ns2.interdomain.net	ns3.interdomain.net					PROP-58544-1656140	58544-1656141	58544-1656142	1052-00090330	SI	NO	D-6PUBL
yosoycuatro.es	22/07/2013	22/07/2019	ns2.interdomain.net	ns1.interdomain.net	ns3.interdomain.net					69E649-ESNIC-FS	69E649-ESNIC-FS	ECHG-ESNIC	358E64-ESNIC-FS	SI	NO	D-6PUBL



CONSTA la oportuna diligencia de legitimación de firmas en folio anexo, exclusivo para documentos notariales, nº EP3630396

EP3630396

12/2018



NOTARIA DE  
D. MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN GARCÍA RASILLA  
Nuñez de Balboa, 54 Bajo - Tel. 914350083  
28001 MADRID

### LEGITIMACIÓN:

YO, MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN GARCÍA DE LA RASILLA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, DOY FE que conozco y considero legítimas las firmas y rúbricas de:

- Don Alejandro Echevarria Busquet, puestas en el anverso del folio señalado con el número 12/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Don Cristina Garmendia Mendizabal, puestas en el anverso del folio señalado con el número 13/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Don Javier Diez De Polanco, puestas en el anverso del folio señalado con el número 14/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Doña Helena Revoredo Delvecchio, puestas en el anverso del folio señalado con el número 15/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Doña Consuelo Crespo Bofill, puestas en el anverso del folio señalado con el número 16/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Don Paolo Basile, puestas en el anverso del folio señalado con el número 25/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Don Manuel Villanueva De Castro, puestas en el anverso del folio señalado con el número 26/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Don Massimo Musolino, puestas en el anverso del folio señalado con el número 27/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.
- Don Mario Rodríguez Valderas, puestas en el anverso del folio señalado con el número 28/34, en la esquina inferior derecha del documento que antecede.

En Madrid, a catorce de Junio de dos mil diecinueve.

Número del asiento del Libro Indicador: 489.

